

PLIEGO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CUMANDÁ

CÓDIGO DEL PROCESO: LICO-GADCUMANDA-2025-001

Objeto de la Contratación: “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y AGUA POTABLE DE LA LOTIZACIÓN VALLE ALTO, PAMPA 1, PAMPA 2 Y HERMANOS HERDOIZA, CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.

Cumandá, 29 de octubre de 2025



COMPRAS PÚBLICA

(03) 2 326-160 (03) 2 326-075
(03) 2 326-105 (03) 2 326-056
(03) 2 326-881 RUC: 0660001760001

 gadmccompraspublicas@yahoo.com
 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
 www.cumanda.gob.ec

MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE OBRAS
Versión 2023-001

ÍNDICE

I. CONDICIONES DEL PLIEGO DE LICITACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I	CONVOCATORIA
SECCIÓN II	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 2.1. Objeto de la contratación 2.2. Presupuesto referencial 2.3. Especificaciones técnicas 2.3.1. Planos del proyecto
SECCIÓN III	CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO 3.1. Cronograma del procedimiento 3.2. Vigencia de la oferta 3.3. Precio de la oferta 3.3.1. Alcance del precio de la oferta 3.4. Forma de presentar la oferta 3.5. Plazo de ejecución 3.6. Forma de pago 3.6.1. Anticipo 3.6.2. Valor restante de la obra 3.7. Reclamos
SECCIÓN IV	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 4.1. Verificación de las ofertas 4.1.1. Integridad de las ofertas 4.1.2. Equipo mínimo 4.1.3. Personal técnico mínimo 4.1.4. Experiencia general y específica mínima

	<ul style="list-style-type: none"> 4.1.5. Experiencia mínima del personal técnico 4.1.6. Patrimonio 4.1.7. Metodología de construcción 4.1.8. Cronograma de ejecución del proyecto 4.1.9. Gestión ambiental, social y de seguridad industrial y salud ocupacional 4.1.10. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta 4.1.11. Información financiera de referencia <p>4.2. Evaluación por puntaje</p>
<p>SECCIÓN V</p>	<p>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</p> <ul style="list-style-type: none"> 5.1. Obligaciones del contratista 5.2. Obligaciones de la contratante 5.3. Ejecución del contrato <ul style="list-style-type: none"> 5.3.1. Inicio, planificación y control de obra 5.3.2. Facturación y reajuste

Nota: Para el efecto detallarán e individualizarán las condiciones del mismo, considerando la normativa vigente aplicable.



COMPRAS PÚBLICA

(03) 2 326-160 (03) 2 326-075
 (03) 2 326-105 (03) 2 326-056
 (03) 2 326-881 RUC: 0660001760001

✉ gadmccompraspublicas@yahoo.com
 📍 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
 🌐 www.cumanda.gob.ec

LICITACIÓN DE OBRAS

LICO-GADCUMANDA-2025-001

I. CONDICIONES DEL PLIEGO DE LICITACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas; o, consorcios o compromisos de asociación, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para: **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y AGUA POTABLE DE LA LOTIZACIÓN VALLE ALTO, PAMPA 1, PAMPA 2 Y HERMANOS HERDOIZA, CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”**.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá contará con una plataforma institucional en su página web institucional, mediante la cual se canalizará la publicación de la información durante el proceso de contratación, el acceso a dicha plataforma se puede hacer mediante el siguiente link: <https://www.cumanda.gob.ec/convocatoria/>

El presupuesto referencial es de 3.838.648,69000 (*Tres Millones Ochocientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con 69000/100000 centavos*) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA. El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **540 días, CONTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE INICIO DE LA OBRA POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA ELLO SE DEBERÁ NOTIFICAR PREVIAMENTE LA DISPONIBILIDAD DEL ANTICIPO EN LA CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA.**

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

Por tratarse de un financiamiento del Banco Europeo de Inversiones a través del Banco de Desarrollo del Ecuador, que se maneja por la guía de contratación pública del BEI y el Reglamento Operativo del Programa PROGAPSA, este proceso no se ejecutará a través del Portal de Compras Públicas, pero si se sujetará a la Normativa Nacional del Sistema de Contratación Pública de manera supletoria, por esta razón las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en la plataforma institucional alojada en la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá, a la cual se puede acceder mediante el siguiente <https://www.cumanda.gob.ec/convocatoria/>, únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor de *0,00000 (Cero con 00000/100000 centavos)* dólares de los Estados Unidos



COMPRAS PÚBLICA

(03) 2 326-160

(03) 2 326-105

(03) 2 326-881

(03) 2 326-075

(03) 2 326-056

RUC: 0660001760001

 gadmccompraspublicas@yahoo.com

 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar

 www.cumanda.gob.ec

de América, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

- a. Los interesados podrán formular preguntas, para lo cual deberán observar los términos establecidos en el cronograma de la etapa precontractual del presente proceso, deberán ser formuladas a través del correo comision.licitacion@cumanda.gob.ec deberán adjuntar mediante oficio la o las preguntas dirigidas a la comisión técnica con la firma de responsabilidad del oferente. La Comisión Técnica responderá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término subsiguiente a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones. Si hubiere ampliación del término para presentar la oferta, en forma justificada y razonada, se publicará en el Portal Institucional señalado en el numeral 1 de esta Convocatoria.
2. La oferta se presentará de manera digital para los oferentes nacionales y de manera física para los oferentes que se encuentren fuera del territorio ecuatoriano (extranjeros), si se lo realiza de manera física se deberá entregar la documentación en la siguiente dirección: Abdón Calderón S/N y Simón Bolívar. En la oficina de COMPRAS PÚBLICAS DEL GAD MUNICIPAL DE CUMANDÁ, misma que para ser válida deberá estar firmada por el representante legal, procurador común en caso de consorcio u oferente; mientras que para los oferentes extranjeros se podrá presentar la oferta mediante archivos digitales en el correo electrónico comision.licitacion@cumanda.gob.ec . Se podrán presentar las ofertas hasta la fecha en que se cierre el plazo indicado en el cronograma del presente pliego para la presentación de la oferta conforme lo solicitado en los pliegos y deberá contener:
 - a) Las ofertas se presentarán conforme a lo solicitado en el pliego.
 - b) De ser el caso que la oferta sea presentada de manera física, Los documentos deberán ser firmados físicamente por el responsable de la presentación de la oferta, debidamente sumillada y foliada. Así también deberá presentar un CD en el cual se adjuntarán los archivos magnéticos originales suscritos, en formato PDF. Adicionalmente el CD deberá contener los archivos en carpetas ordenadas que faciliten la revisión de la oferta y en formato xls (Excel) los siguientes documentos: tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios; análisis de precios unitarios y cronograma valorado de trabajos.
 - c) En el caso de las ofertas presentadas de manera digital deberán contar con la firma electrónica en los archivos magnéticos suscritos, en formato PDF. En este caso la entidad contratante será responsable de la validación de dicha firma electrónica, de conformidad a la normativa aplicable. Adicionalmente los archivos deberán estar en carpetas ordenadas que faciliten la revisión de la oferta y en formato xls (Excel) los siguientes documentos: tabla de



COMPRAS PÚBLICA

(03) 2 326-160 (03) 2 326-075
(03) 2 326-105 (03) 2 326-056
(03) 2 326-881 RUC: 0660001760001

 gadmccompraspublicas@yahoo.com
 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
 www.cumanda.gob.ec

descripción de rubros, unidades, cantidades y precios; análisis de precios unitarios y cronograma valorado de trabajos.

3. La Oferta deberá incluir una Garantía de Mantenimiento de oferta emitida por un banco o una aseguradora con representación en el Ecuador, de carácter incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, utilizando el formulario para Garantía de la Oferta (garantía bancaria o fianza) incluido en la Sección "Formulario de la Oferta". La Garantía de la Oferta será por el 1x1000 del presupuesto referencial; es decir, 3.838.648,69000 (Tres Millones Ochocientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con 69000/100000 centavos) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA.
4. La oferta deberá incluir el compromiso de integridad Formulario Sección
5. La oferta deberá incluir el compromiso ambiental y social
6. La oferta deberá incluir el compromiso ambiental y social y el compromiso de integridad de la guía del BEI.
7. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará el día contemplado en el cronograma indicado en el presente pliego en la siguiente dirección: Abdón Calderón S/N y Simón Bolívar. En LA SALA DE SESIONES DEL GAD MUNICIPAL DE CUMANDÁ.
8. Las convalidaciones se podrán recibir por cualquiera de los siguientes medios: física y/o por Courier en la dirección: Abdón Calderón S/N y Simón Bolívar. En la oficina DE COMPRAS PÚBLICAS DEL GAD MUNICIPAL DE CUMANDÁ, o al correo electrónico comision.licitacion@cumanda.gob.ec hasta la fecha en que se cierre el plazo indicado en el cronograma.
9. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores, a excepción, de los oferentes extranjeros que intervengan en este proceso; pero, deberán inscribirse en el RUP previo a la suscripción del respectivo contrato en el caso de resultar ganador.
10. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
11. La presente contratación SI contempla reajuste de precios.
12. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en concordancia con los lineamientos establecidos en la Guía de Contratación Pública para proyectos financiados por el BEI. En caso de discrepancias entre las mismas, prevalecerá la Guía de Contratación Pública del BEI.



COMPRAS PÚBLICA

13. La fecha estimada de adjudicación es la indicada en el cronograma del proceso.
14. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos provenientes del Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios suscrito con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. provenientes del Programa PROGAPSA Gestión de Agua Potable y Saneamiento Ambiental; financiados por recursos BEI (Banco Europeo de Inversiones) y fondos de la contraparte local, con cargo a la partida presupuestaria:

No. De Partida	Descripción
7.5.01.03.02 7.5.01.01.02	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y AGUA POTABLE DE LA LOTIZACIÓN VALLE ALTO, PAMPA 1, PAMPA 2 Y HERMANOS HERDOIZA, CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO

La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

Anticipo: Se otorgará un anticipo de **35%**. **El Valor restante de la obra:** Pago por planilla de **65%**. Se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. El monto del anticipo entregado por la entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual.

15. El **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CUMANDÁ** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.
16. El Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública señala: “En el caso de las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro; en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; contrataciones con organismos internacionales de cooperación; o contrataciones sujetas o cubiertas a acuerdos comerciales ratificados por el Ecuador, se observará lo acordado en los respectivos convenios, acuerdos o tratados comerciales. El respectivo convenio deberá establecer si se aplican las reglas de contratación del organismo internacional, o esta ley y su reglamento. Lo no previsto en dichos convenios o instrumentos internacionales se regirá por las disposiciones de esta Ley, y su Reglamento.”. En tal sentido, la presente Licitación Pública Nacional de Obra “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y AGUA POTABLE DE LA LOTIZACIÓN VALLE ALTO, PAMPA 1, PAMPA 2 Y HERMANOS HERDOIZA, CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, se regirá por el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios suscrito con el Banco de Desarrollo del



COMPRAS PÚBLICA

Ecuador B.P. dentro del Programa PROGAPSA Gestión de Agua Potable y Saneamiento Ambiental, con fondos provenientes del BEI - Banco Europeo de Inversión en concordancia con los lineamientos establecidos en la Guía de Contratación Pública para proyectos financiados por el BEI. En caso de discrepancias entre las mismas, prevalecerá la Guía de Contratación Pública del BEI.

17. Se establece el siguiente cronograma para las diferentes etapas del proceso:

No.	Concepto	Día	Hora	Fuente
1	Fecha de publicación	30/10/2025	16:00	https://www.cumanda.gob.ec/convocatoria/
2	Fecha límite de preguntas	06/11/2025	16:00	comision.licitacion@cumanda.gob.ec
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	11/11/2025	12:00	https://www.cumanda.gob.ec/convocatoria/
4	Fecha límite entrega de ofertas	25/11/2025	12:00	comision.licitacion@cumanda.gob.ec
5	Fecha límite de apertura de ofertas	26/11/2025	12:00	Virtual: enlace por plataforma zoom se enviará a https://www.cumanda.gob.ec/convocatoria/
6	Notificación de convalidación de errores	01/12/2025	17:00	Correos de oferentes
7	Fecha máxima para convalidación de errores	04/12/2025	17:00	comision.licitacion@cumanda.gob.ec
9	Notificación de intención de adjudicación /Inicio de plazo suspensivo	08/12/2025	12:00	https://www.cumanda.gob.ec/convocatoria/ Correos de oferentes
10	Fin de suspensión de plazo	22/12/2025	12h00	https://www.cumanda.gob.ec/convocatoria/
11	Fecha estimada de adjudicación	26/12/2025	12:00	https://www.cumanda.gob.ec/convocatoria/
12	Fecha estimada para suscripción de contrato	15/01/2026	12:00	https://www.cumanda.gob.ec/convocatoria/

Cumandá, 29 de octubre de 2025

Mgs. Oswaldo Bonifaz Vicuña
ALCALDE DE CUMANDÁ
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CUMANDÁ

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. Objeto de la contratación: “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y AGUA POTABLE DE LA LOTIZACIÓN VALLE ALTO, PAMPA 1, PAMPA 2 Y HERMANOS HERDOIZA, CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO ”

2.2. Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es **3.838.648,69000** (Tres Millones Ochocientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con 69000/100000 centavos) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	ALCANTARILLADO				1,327,182.09
	A. PRELIMINARES				773,591.47
1	REPLANTEO Y NIVELACION (KM-E. TOTAL)	KM	15.72	175.33	2,756.19
2	LEVANTAMIENTO E INSTALACIÓN DE ADOQUIN DE CEMENTO (MATERIAL EXISTENTE)	M2	3,326.80	8.78	29,209.30
3	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS EN TIERRA H= 0-2M	M3	1,886.70	8.04	15,169.07
4	EXCAVACION A MAQUINA EN TIERRA H=0-2 M	M3	4,716.77	2.45	11,556.09
5	EXCAVACION A MAQUINA EN TIERRA H=2-4 M	M3	2,830.06	4.20	11,886.25
6	EXCAVACION DE ZANJAS A MAQUINA EN CONGLOMERADO H= 0-2 M	M3	7,075.15	4.52	31,979.68
7	EXCAVACION DE ZANJAS A MAQUINA EN CONGLOMERADO H=2-4 M	M3	2,358.39	4.73	11,155.18
8	EXCAVACION DE ZANJAS A MAQUINA EN ROCA	M3	4,716.77	13.16	62,072.69

9	PREPARACION DE FONDO DE ZANJA	M2	11,099.56	1.58	17,537.30
10	ENCAMADO DE ARENA (E=10 CM)	M3	1,109.96	2.51	2,786.00
11	PROVISION, INSTALACION Y PRUEBA DE TUBERIA PVC 200MM	M	13,760.13	25.55	351,571.32
12	PROVISION, INSTALACION Y PRUEBA DE TUBERIA PVC 250MM	M	1,956.63	30.30	59,285.89
13	ENTIBADO DE ZANJA (2 USOS)	M2	4,898.91	10.04	49,185.06
14	RELLENO COMPACTADO CON MAT. EXCAVACION	M3	21,470.51	5.15	110,573.13
15	DESALOJO DE MATERIAL SOBRENTE	M3	2,113.33	3.25	6,868.32
B. POZOS DE REVISION					186,783.10
16	POZOS DE REVISION H=0-2.00 M, INCLUIDO HF (INC. TAPA Y CERCO)	U	179.00	697.33	124,822.07
17	POZOS DE REVISION H=2.01 - 4.00 M, INCLUIDO HF (INC. TAPA Y CERCO)	U	45.00	1,007.15	45,321.75
18	POZOS DE REVISION H=4.01 - 6.00 M, INCLUIDO HF (INC. TAPA Y CERCO)	U	8.00	1,203.05	9,624.40
19	POZO DE REVISION H=7.00M, INCLUIDO H.F (INC. TAPA Y CERCO)	U	4.00	1,753.72	7,014.88
C. CONEXIONES DOMICILIARIAS					323,165.04
20	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS EN TIERRA	M3	2,176.00	8.04	17,495.04
21	EXCAVACION DE ZANJAS A MAQUINA EN TIERRA	M3	108.08	5.00	540.40
22	CAJA DE REVISION DE AGUAS SERVIDAS 60X60 H=0.9, CON TAPA DE H.A.	U	1,360.00	112.26	152,673.60

COMPRAS PÚBLICA

23	PROVISION, INSTALACION Y PRUEBA DE TUBERIA PVC 160MM	M	8,160.00	14.05	114,648.00
24	PROVISION E INSTALACION DE SILLA YEE PVC 250X160MM	U	1,360.00	19.56	26,601.60
25	RELLENO COMPACTADO CON MAT. EXCAVACION	M3	2,176.00	5.15	11,206.40
D. DESCARGA					24,461.38
26	DESALOJO DE MATERIAL SOBRENTE	M3	137.00	3.25	445.25
27	EXCAVACION DE ZANJAS A MAQUINA EN CONGLOMERADO H= 0-2 M	M3	136.89	4.52	618.74
28	EXCAVACION DE ZANJAS A MAQUINA EN ROCA	M3	68.45	13.16	900.80
29	PREPARACION DE FONDO DE ZANJA	M2	199.76	1.58	315.62
30	ENCAMADO DE ARENA (E=10 CM)	M3	19.98	2.51	50.15
31	ENTIBADO DE ZANJA (2 USOS)	M2	10.08	10.04	101.20
32	PROVISION, INSTALACION Y PRUEBA DE TUBERIA PVC 250MM	M	266.34	30.30	8,070.10
33	RELLENO COMPACTADO CON MAT. EXCAVACION	M3	289.94	5.15	1,493.19
34	DESALOJO DE MATERIAL SOBRENTE	M3	52.30	3.25	169.98
35	POZOS DE REVISION H=2.01 - 4.00 M, INCLUIDO HF (INC. TAPA Y CERCO)	U	7.00	1,007.15	7,050.05
36	ROTURA DE PAVIMENTO ASFÁLTICO E=2"	M2	230.00	7.08	1,628.40
37	REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA 2"	M2	230.00	15.73	3,617.90
I. PLATAFORMA					19,181.10

COMPRAS PÚBLICA

(03) 2 326-160 (03) 2 326-075
 (03) 2 326-105 (03) 2 326-056
 (03) 2 326-881 RUC: 0660001760001

 gadmccompraspublicas@yahoo.com
 **Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar**
 www.cumanda.gob.ec

38	EXCAVACION A MAQUINA DE 0-2 M	M3	2,044.52	4.33	8,852.77
39	RELLENO COMPACTADO CON MAT. EXCAVACION	M3	2,005.50	5.15	10,328.33
PLANTA DE TRATAMIENTO					1,077,068.72
OBRA CIVIL					69,795.77
PLATAFORMA					69,795.77
40	LIMPIEZA Y DESBROCE	M2	4,273.00	2.44	10,426.12
41	DESALOJO DE MATERIAL HASTA 5 KM	M3	2,136.50	3.72	7,947.78
42	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	M2	4,273.00	0.82	3,503.86
43	EXCAVACIÓN A MÁQUINA EN TIERRA	M3	6,754.91	2.93	19,791.89
44	RELLENO COMPACTADO (MATERIAL MEJORAMIENTO SUB BASE CLASE 2)	M3	2,134.00	13.18	28,126.12
ESTRUCTURAS DE PRETRATAMIENTO					49,665.13
DESARENADOR					28,131.65
45	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	M	30.00	0.78	23.40
46	REPLANTILLO DE HORMIGON SIMPLE FC 140KG/CM2	M3	1.34	172.34	230.94
47	EXCAVACIÓN A MÁQUINA EN TIERRA	M3	60.00	2.93	175.80
48	MEJORAMIENTO DE SUELO PIEDRA+SUBBASE COMPACTADO95%	M3	17.00	19.56	332.52
49	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	2,822.80	2.30	6,492.44
50	ENLUCIDO DE PARED Y PISO + IMPERMEABILIZANTE	M2	125.00	15.53	1,941.25
51	ENCOFRADO/DEENCOFRADO	M2	125.00	18.49	2,311.25
52	COMPUERTA DE VOLANTE (SUM/INST/PRUEBA) C=2U	U	2.00	722.57	1,445.14


COMPRAS PÚBLICA

(03) 2 326-160 (03) 2 326-075
 (03) 2 326-105 (03) 2 326-056
 (03) 2 326-881 RUC: 0660001760001

 gadmccompraspublicas@yahoo.com

 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar

 www.cumanda.gob.ec

53	VERTEDERO DE TOOL NEGRO E=3MM (0.40*0.85M)	U	2.00	209.82	419.64
54	REJILLA DESARENADOR (0.90*0.7M)	U	2.00	248.22	496.44
55	HORMIGON SIMPLE FC=210KG/CM2	M3	49.36	186.95	9,227.85
56	MALLA ELECTROSOLDADA 6*10 (TAPAS)	M2	60.00	6.40	384.00
57	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	84.83	2.30	195.11
58	TUBERÍA PVC 160MM (MAT/TRAN/INST) DESAGUE NORMA INEN 1374	M	15.00	10.50	157.50
59	TUBERIA PVC 200MM (MAT/TRANS/INST) DESAGUE	M	5.00	18.72	93.60
60	CODO PVC D=200 MM X 90 DESAGUE NORMA INEN 1374	U	6.00	30.06	180.36
61	TEE PVC D=200 MM DESAGUE NORMA INEN 1374	U	1.00	39.85	39.85
62	HORMIGON SIMPLE FC=280KG/CM2 + IMPERMEABILIZANTE	M3	22.34	178.36	3,984.56
CANAL TAMIZ MECANICO (CÁMARA DE ENTRADA)					21,533.48
64	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	M2	24.00	0.82	19.68
63	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	M	12.60	0.78	9.83
65	REPLANTILLO DE HORMIGON SIMPLE FC 140KG/CM2	M3	1.85	172.34	318.83
66	EXCAVACIÓN A MÁQUINA EN TIERRA	M3	25.00	2.93	73.25
67	MEJORAMIENTO DE SUELO PIEDRA+SUBBASE COMPACTADO95%	M3	6.30	19.56	123.23
68	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	561.03	2.30	1,290.37
69	ENLUCIDO DE PARED Y PISO + IMPERMEABILIZANTE	M2	34.63	15.53	537.80

COMPRAS PÚBLICA

70	ENCOFRADO/DEENCOFRADO	M2	50.10	18.49	926.35
71	SUM.INST.TUBERÍA PVC ALCANT. CORRUGADO DI=200MM	M	6.00	42.94	257.64
72	SUM.INST.TUBERÍA PVC ALCANT. CORRUGADO DI=300MM NORMA INEN 2059	M	18.00	42.94	772.92
73	TAPA SANITARIA DE TOL GALV. 80X80CM	U	23.44	118.75	2,783.50
74	HORMIGON SIMPLE FC=280KG/CM2 + IMPERMEABILIZANTE	M3	79.71	178.36	14,217.08
75	SUM. INST. REJILLA EMERGENTE PARA TORNILLO (0,72 X 0,74M)	KG	25.00	8.12	203.00
REACTOR BIOLÓGICO					63,229.35
FOSA					28,848.26
76	MEJORAMIENTO DE SUELO PIEDRA+SUBBASE COMPACTADO95%	M3	285.20	19.56	5,578.51
77	SUELO CEMENTO (ARENA 95% - CEMENTO 5%)	M3	85.27	29.33	2,500.97
78	SUM. E INST. DE GEOMEMBRANA HDPE E=1.00MM	M2	1,432.33	14.50	20,768.78
MURO CENTRAL					19,624.70
79	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	M	31.20	0.78	24.34
80	MEJORAMIENTO DE SUELO PIEDRA+SUBBASE COMPACTADO95%	M3	17.16	19.56	335.65
81	REPLANTILLO DE HORMIGON SIMPLE FC 140KG/CM2	M3	8.38	172.34	1,444.21
82	ENCOFRADO/DEENCOFRADO	M2	209.80	18.49	3,879.20
83	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	4,662.44	2.30	10,723.61

COMPRAS PÚBLICA

(03) 2 326-160 (03) 2 326-075
(03) 2 326-105 (03) 2 326-056
(03) 2 326-881 RUC: 0660001760001

✉ gadmccompraspublicas@yahoo.com
📍 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
🌐 www.cumanda.gob.ec

84	ENLUCIDO DE PARED Y PISO + IMPERMEABILIZANTE	M2	189.60	15.53	2,944.49
85	TUBO HG 2" (PROVISION E INSTALACION)	U	8.17	33.44	273.20
PUENTES PEATONALES L=12M (CANTIDAD PARA 2 UNIDADES)					14,756.39
86	HORMIGON SIMPLE FC=280KG/CM2 + IMPERMEABILIZANTE	M3	2.50	178.36	445.90
87	REPLANTILLO DE HORMIGON SIMPLE FC 140KG/CM2	M3	7.20	172.34	1,240.85
88	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	1,180.38	2.30	2,714.87
89	HORMIGON SIMPLE FC=210KG/CM2	M3	7.20	186.95	1,346.04
90	SUM. E INST. DE APOYO DE NEOPRENO DE 100X150X10MM	U	8.00	8.93	71.44
91	ACERO ESTRUCTURAL (INCLUYE INSTALACION Y PINTURA)	KG	2,078.04	3.78	7,854.99
92	SUM. E INST. DE ECOPISO PLASTICO (REGATON)	M2	28.80	37.58	1,082.30
CLARIFICADORES					137,146.87
CAMARAS DE CLARIFICACION (CANTIDAD PARA 2 UNIDADES)					109,320.25
93	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	M	215.91	0.78	168.41
94	MEJORAMIENTO DE SUELO PIEDRA+SUBBASE COMPACTADO95%	M3	105.75	19.56	2,068.47
95	REPLANTILLO DE HORMIGON SIMPLE FC 140KG/CM2	M3	1.44	172.34	248.17
96	ENCOFRADO/DEENCOFRADO	M2	1,319.24	18.49	24,392.75
97	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	30,829.90	2.30	70,908.77
98	ENLUCIDO DE PARED Y PISO + IMPERMEABILIZANTE	M2	637.01	15.53	9,892.77

COMPRAS PÚBLICA

99	HORMIGON SIMPLE FC=280KG/CM2 + IMPERMEABILIZANTE	M3	9.20	178.36	1,640.91
PUENTES PEATONALES					18,804.00
100	SUM. E INST. DE APOYO DE NEOPRENO DE 100X150X10MM	U	16.00	8.93	142.88
101	ACERO ESTRUCTURAL (INCLUYE INSTALACION Y PINTURA)	KG	4,337.91	3.78	16,397.30
102	SUM. E INST. DE ECOPISO PLASTICO (REGATON)	M2	60.24	37.58	2,263.82
CAMARAS LATERALES DE RECOLECCION (CANTIDADES PARA 4 UNIDADES)					9,022.62
103	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	M	16.00	0.78	12.48
104	MEJORAMIENTO DE SUELO PIEDRA+SUBBASE COMPACTADO95%	M3	8.36	19.56	163.52
105	REPLANTILLO DE HORMIGON SIMPLE FC 140KG/CM2	M3	1.56	172.34	268.85
106	ENCOFRADO/DEENCOFRADO	M2	94.64	18.49	1,749.89
107	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	1,146.88	2.30	2,637.82
108	ENLUCIDO DE PARED Y PISO + IMPERMEABILIZANTE	M2	98.45	15.53	1,528.93
109	HORMIGON SIMPLE FC=280KG/CM2 + IMPERMEABILIZANTE	M3	14.92	178.36	2,661.13
DIGESTOR DE LODOS					329,925.68
FOSA					9,497.73
110	MEJORAMIENTO DE SUELO PIEDRA+SUBBASE COMPACTADO95%	M3	52.66	19.56	1,030.03
111	SUELO CEMENTO (ARENA 95% - CEMENTO 5%)	M3	28.10	29.33	824.17



COMPRAS PÚBLICA

(03) 2 326-160 (03) 2 326-075
(03) 2 326-105 (03) 2 326-056
(03) 2 326-881 RUC: 0660001760001

✉ gadmccompraspublicas@yahoo.com
📍 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
🌐 www.cumanda.gob.ec

112	SUM. E INST. DE GEOMEMBRANA HDPE E=1.00MM	M2	527.14	14.50	7,643.53
MURO CENTRAL					14,954.71
113	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	M	18.72	0.78	14.60
114	MEJORAMIENTO DE SUELO PIEDRA+SUBBASE COMPACTADO95%	M3	9.36	19.56	183.08
115	REPLANTILLO DE HORMIGON SIMPLE FC 140KG/CM2	M3	9.37	172.34	1,614.83
116	ENCOFRADO/DEENCOFRADO	M2	114.64	18.49	2,119.69
117	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	2,518.81	2.30	5,793.26
118	ENLUCIDO DE PARED Y PISO + IMPERMEABILIZANTE	M2	96.60	15.53	1,500.20
119	TUBO HG 2" (PROVISION E INSTALACION)	U	4.84	33.44	161.85
120	HORMIGON SIMPLE FC=280KG/CM2 + IMPERMEABILIZANTE	M3	20.00	178.36	3,567.20
PUENTES PEATONALES L=7M (CANTIDAD PARA 2 UNIDADES)					97,205.00
121	HORMIGON SIMPLE FC=280KG/CM2 + IMPERMEABILIZANTE	M3	7.65	178.36	1,364.45
122	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	1,180.38	2.30	2,714.87
123	HORMIGON SIMPLE FC=210KG/CM2	M3	37.56	186.95	7,021.84
124	SUM. E INST. DE APOYO DE NEOPRENO DE 100X150X10MM	U	8.00	8.93	71.44
125	ACERO ESTRUCTURAL (INCLUYE INSTALACION Y PINTURA)	KG	1,258.72	3.78	4,757.96
126	SUM. E INST. DE ECOPIISO PLASTICO (REGATON)	M2	16.80	37.58	631.34

COMPRAS PÚBLICA

127	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	M	116.72	0.78	91.04
128	MEJORAMIENTO DE SUELO PIEDRA+SUBBASE COMPACTADO95%	M3	60.50	19.56	1,183.38
129	REPLANTILLO DE HORMIGON SIMPLE FC 140KG/CM2	M3	283.08	172.34	48,786.01
130	ENCOFRADO/DEENCOFRADO	M2	466.90	18.49	8,632.98
131	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	5,603.21	2.30	12,887.38
132	ENLUCIDO DE PARED Y PISO + IMPERMEABILIZANTE	M2	459.04	15.53	7,128.89
133	HORMIGON SIMPLE FC=280KG/CM2 + IMPERMEABILIZANTE	M3	10.84	178.36	1,933.42
DESHIDRATADOR					46,986.88
134	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	M	178.80	0.78	139.46
135	MEJORAMIENTO DE SUELO PIEDRA+SUBBASE COMPACTADO95%	M3	19.03	19.56	372.23
136	REPLANTILLO DE HORMIGON SIMPLE FC 140KG/CM2	M3	19.91	172.34	3,431.29
137	HORMIGON SIMPLE FC=210KG/CM2	M3	52.79	186.95	9,869.09
138	ENCOFRADO/DEENCOFRADO	M2	364.35	18.49	6,736.83
139	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	6,526.69	2.30	15,011.39
140	ENLUCIDO DE PARED Y PISO + IMPERMEABILIZANTE	M2	225.00	15.53	3,494.25
141	EMPACADO DE ARENA	M3	25.35	25.62	649.47
142	GRAVA 3/4 (MATERIAL FILTRANTE)	M3	84.50	56.02	4,733.69
143	TUBERÍA PVC 160MM (MAT/TRAN/INST) DESAGUE NORMA INEN 1374	M	78.00	10.50	819.00
144	ADOQUINADO VEHICULAR 350KG/CM2 + CAMA DE	M2	36.29	24.67	895.27

COMPRAS PÚBLICA

	ARENA				
145	HORMIGON SIMPLE FC=280KG/CM2 + IMPERMEABILIZANTE	M3	2.00	178.36	356.72
146	SUM. E INST. DE GEOTEXTIL NO TEJIDO 1600	M2	28.60	16.72	478.19
CASA DE MAQUINAS Y BODEGA					13,292.82
147	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	M2	37.00	0.82	30.34
148	MEJORAMIENTO DE SUELO PIEDRA+SUBBASE COMPACTADO95%	M3	3.63	19.56	71.00
149	REPLANTILLO DE HORMIGON SIMPLE FC 140KG/CM2	M3	0.63	172.34	108.57
150	ENCOFRADO/DEENCOFRADO	M2	82.25	18.49	1,520.80
151	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	1,500.00	2.30	3,450.00
152	HORMIGON SIMPLE FC=210KG/CM2	M3	2.19	186.95	409.42
153	MAMPOSTERIA DE BLOQUE ALIVIANADO E=10CM	M2	12.60	22.73	286.40
154	MAMPOSTERIA DE BLOQUE ALIVIANADO E=15CM	M2	130.00	21.54	2,800.20
155	ENLUCIDO INTERIOR Y EXTERIOR	M2	260.00	12.65	3,289.00
156	PUERTA METALICA TOL - CORRUGADO 0.80X2.10	M2	4.00	151.36	605.44
157	VENTANA DE HIERRO CON PROTECCIÓN (INCLUYE INSTALACIÓN Y PINTURA)	M2	3.60	65.88	237.17
158	SUM. INS. INODORO, INC. ACCESORIOS, TUBOS DE ABASTO, VALVULAS DE CIERRE Y LLAVES (CLASE A)	U	1.00	114.79	114.79
159	SUM. INS. LAVABO, INC. ACCESORIOS, TUBOS DE ABASTO, VALVULAS DE CIERRE	U	1.00	72.79	72.79

COMPRAS PÚBLICA

	Y LLAVES (CLASE A)				
160	SUM. INS. DUCHA DE EMERGENCIA ,INC. ACCESORIOS, VALVULAS Y LLAVES (CLASE A)	U	1.00	296.90	296.90
ZONAS EXTERIORES					11,555.37
161	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	M2	867.43	0.82	711.29
162	EXCAVACIÓN A MÁQUINA EN TIERRA	M3	737.25	2.93	2,160.14
163	ENCOFRADO METALICO	M2	9.60	16.74	160.70
164	HORMIGON SIMPLE FC=210KG/CM2	M3	0.38	186.95	71.04
165	GRAVA 3/4 E=15CM (CAMINERIA DE 1M DE ANCHO EN ESTRUCTURAS D-TG-FS)	M3	65.59	39.64	2,599.99
166	RELLENO COMPACTADO (MATERIAL MEJORAMIENTO SUB BASE CLASE 2)	M3	433.72	13.18	5,716.43
167	ACERO ESTRUCTURAL (INCLUYE INSTALACION Y PINTURA)	KG	35.92	3.78	135.78
CERRAMIENTO					136,433.17
168	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	M	400.00	0.78	312.00
169	EXCAVACIÓN A MANO	M3	83.41	8.16	680.63
170	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	2,263.97	2.30	5,207.13
171	PUERTA DE TOOL CERRAMIENTO (0.8*2.00M) PUERTA DE ACCESO PEATONAL	U	1.00	272.24	272.24
172	PUERTA DE TOOL CERRAMIENTO (4X2.00M) PUERTA DE ACCESO VEHICULAR	U	1.00	516.32	516.32

COMPRAS PÚBLICA

173	HORMIGON SIMPLE FC=210KG/CM2 EN PLINTOS	M3	15.12	211.92	3,204.23
174	HORMIGON SIMPLE FC=210KG/CM2 EN COLUMNAS	M3	0.76	231.19	175.70
175	HORMIGON SIMPLE FC=210 KG/CM2 EN CADENAS	M3	1.31	200.40	262.52
176	HORMIGON CICLOPEO 40%P 60% HS. F C=180KG/CM2	M3	0.38	166.00	63.08
177	MAMPOSTERIA DE BLOQUE ALIVIANADO E=15CM	M2	798.00	21.54	17,188.92
178	ENLUCIDO ACABADO FINO	M2	4,480.00	13.13	58,822.40
179	EMPASTE EXTERIOR	M2	4,480.00	4.99	22,355.20
180	PINTURA CAUCHO EXTERIOR	M2	4,480.00	6.11	27,372.80
SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS					427,305.92
CANAL TAMIZ MECANICO					56,700.00
181	SUMINISTRO E INSTALACION DE PRE - TRATAMIENTO TAMIZ MECANICO RO9/500/600	U	1.00	56,700.00	56,700.00
REACTOR BIOLOGICO					118,440.00
182	SUMINISTRO E INSTALACION DE DOSIFICADOR DE AIRE 30 HP_3PH	U	2.00	59,220.00	118,440.00
DIGESTOR DE LODOS					45,360.00
183	SUMINISTRO E INSTALACION DE DOSIFICADOR DE AIRE 15 HP_3PH	U	2.00	22,680.00	45,360.00
CLARIFICADOR					55,440.00
184	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE DISTRIBUCION PRINCIPAL DE AIRE PARA CLARIFICADORES	U	1.00	10,080.00	10,080.00
185	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPONENTES DE LOS CLARIFICADORES	U	2.00	22,680.00	45,360.00

COMPRAS PÚBLICA

CUARTO DE MAQUINAS					72,745.10
186	SUMINISTRO E INSTALACION DE DOSIFICADOR DE AIRE PARA CLARIFICADORES	U	2.00	22,680.00	45,360.00
187	SUMINISTRO DE TABLERO DE CONTROL ELECTRICO	U	1.00	20,160.00	20,160.00
188	INSTALACION ELECTRICA DE LOS EQUIPOS	U	1.00	7,225.10	7,225.10
SALIDA DE LA PTAR					9,450.00
189	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE DESINFECCION POR CLORACION	U	1.00	9,450.00	9,450.00
COMPONENTE ELECTRICO					42,555.40
190	ACOMETIDA 13,8KV P1	U	1.00	3,817.62	3,817.62
191	ACOMETIDA 13,8KV P2	U	1.00	8,581.88	8,581.88
192	ACOMETIDA 13,8KV P3	U	1.00	2,113.13	2,113.13
193	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TABLERO DE FUERZA Y CONTROL P1	U	1.00	13,612.28	13,612.28
194	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TABLERO DE FUERZA Y CONTROL P2	U	1.00	2,120.33	2,120.33
195	SUMINISTRO Y MONTAJE DE MODULO METALICO PARA MEDIDOR Y ACCESORIOS	U	1.00	2,856.88	2,856.88
196	ACOMETIDAS DE FUERZA Y ALUMBRADO P1	U	1.00	9,212.68	9,212.68
197	ACOMETIDAS DE FUERZA Y ALUMBRADO P2	U	1.00	240.60	240.60
EQUIPAMIENTO CLARIFICADORES					26,615.42
198	SUM. INS. TUBERIAS Y ACCESORIOS LINEA DE LODOS, D = 200 MM	U	1.00	3,826.42	3,826.42
199	SUM. INS. TUBERIAS Y ACCESORIOS LINEA DE NATAS Y SOBRENADANTES D = 100	U	1.00	1,806.80	1,806.80

COMPRAS PÚBLICA

	MM				
200	SUM. INS. TUBERIAS Y ACCESORIOS ESTACION DE BOMBEO DE RECIRCULACION, PVC, D=2"	U	1.00	1,195.61	1,195.61
201	SUM. INS. BOMBA SUMERGIBLE (Q=3.50L/S, THD=7.93M, 1HP), INC. CABLE Y FLOTADORES PARA CONTROL DE NIVEL.	U	2.00	2,484.30	4,968.60
202	SUM. INS. TUBERIAS Y ACCESORIOS DE SALIDA DEL DESARENADOR D = 110 MM	U	1.00	734.84	734.84
203	SUM. INS. TUBERIAS Y ACCESORIOS DE INGRESO A LECHOS DE SECADO D = 160 MM	U	1.00	2,580.68	2,580.68
204	SUM. INS. TUBERIAS Y ACCESORIOS DE LIMPIEZA DESINFECCION D = 110 MM	U	1.00	222.84	222.84
205	SUM.INS. TUBERÍA PVC U/Z D = 315 MM. 1,0 MPA	M	15.00	71.71	1,075.65
206	SUM.INS. TUBERÍA PVC U/Z D = 315 MM. 1,0 MPA (PERFORADA)	M	24.00	91.32	2,191.68
207	SUM.INS. VALVULA TIPO WAFER D = 300 MM, (INC. ADAPTADORES PARA TUB PVC D = 315	U	2.00	578.23	1,156.46
208	SUM.INS. BAFLE D = 24" Y PASAMURO D = 12", LAMINA DE ACERO E = 6 MM, SEGÚN PLANOS DE DETALLE	U	2.00	1,988.33	3,976.66
209	UM. INS. TUBERIAS PVC U/Z, D = 63 MM, 10 MPA	M	75.00	4.07	305.25
210	SUM. INS. CODO 45° PVC U/Z, RL, D = 63 MM, 1 MPA	U	3.00	9.89	29.67
211	SUM. INS. REJA DE ACERO INOXIDABLE VARILLA	M2	3.00	354.89	1,064.67

COMPRAS PÚBLICA

	D=12MM, E=20MM (SEGÚN PLANO DE DETALLE)				
212	PROVISION E INSTALACION DE EMBED CHANNEL REACTOR BIOLOGICO Y DIGESTOR DE LODOS	M	112.26	13.18	1,479.59
AGUA POTABLE					1,375,000.37
A. CAPTACION					18,150.02
213	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	M2	122.65	0.82	100.57
214	LIMPIEZA Y DESBROCE	M2	122.65	2.44	299.27
215	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS EN TIERRA H= 0-2M	M3	245.30	8.04	1,972.21
216	REPLANTILLO H.S 140 KG/CM2 E=5 CM	M2	12.26	155.35	1,904.59
217	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	2,822.80	2.30	6,492.44
218	HORMIGON SIMPLE FC=210KG/CM2	M3	23.80	186.95	4,449.41
219	ENLUCIDOS INTERIOR + IMPERMEABILIZANTE	M2	19.00	13.50	256.50
220	COMPUERTA DE VOLANTE (SUM/INST/PRUEBA) C=2U	U	2.00	722.57	1,445.14
221	VERTEDERO DE TOOL NEGRO E=3MM (0.40*0.85M)	U	2.00	209.82	419.64
222	REJILLA DESARENADOR (0.90*0.7M)	U	2.00	248.22	496.44
223	TUBERIA PVC 200MM (MAT/TRANS/INST) DESAGUE	M	5.00	18.72	93.60
224	CODO PVC D=200 MM X 90 DESAGUE NORMA INEN 1374	U	6.00	30.06	180.36
225	TEE PVC D=200 MM DESAGUE NORMA INEN 1374	U	1.00	39.85	39.85
B. CONDUCCIÓN					149,267.28
226	REPLANTEO Y NIVELACION (KM-E. TOTAL)	KM	5.93	175.33	1,039.71

COMPRAS PÚBLICA

227	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS EN TIERRA H= 0-2M	M3	465.37	8.04	3,741.57
228	RELLENO COMPACTADO CON MAT. EXCAVACION	M3	5,937.21	5.15	30,576.63
229	SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBA TUB. PVC 150 MM; 0.8 MPA U/E	M	5,059.00	13.74	69,510.66
230	EXCAVACION A MAQUINA DE 0-2 M	M3	6,049.81	4.33	26,195.68
231	RASANTEO DE FONDO DE ZANJA	M2	4,653.70	2.18	10,145.07
232	SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBA DE TUB. PVC 110 MM; 0.8 MPA U/E	M	788.45	10.22	8,057.96
C. ACCESORIOS CONDUCCION					7,056.86
233	SUM. INST. CODO 90° D=160MM	U	1.00	26.16	26.16
234	SUM. INST. CODO 45° D=160M	U	10.00	26.16	261.60
235	SUM. INST. CODO 22.5° D=160MM	U	18.00	26.16	470.88
236	SUM. INST. CODO 11.25° D=160MM	U	36.00	26.16	941.76
237	SUM. INST. VALVULA DE SECCIONAMIENTO D=160MM	U	5.00	422.16	2,110.80
238	SUM. INST. VALVULA DE AIRE PVC 160MM	U	6.00	209.21	1,255.26
239	SUM. INST. VALVULA DE DESAGUE D=160 MM	U	4.00	282.05	1,128.20
240	SUM. INST. UNION GIBault H.F. SIMETRICA	U	10.00	86.22	862.20
D. TANQUE ROMPE PRESIONES EN CONDUCCION (5U)					8,869.75
241	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	M2	5.85	0.82	4.80
242	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS EN TIERRA	M3	6.65	8.04	53.47

COMPRAS PÚBLICA

(03) 2 326-160 (03) 2 326-075
 (03) 2 326-105 (03) 2 326-056
 (03) 2 326-881 RUC: 0660001760001

✉ gadmccompraspublicas@yahoo.com
 📍 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
 🌐 www.cumanda.gob.ec

243	ENCOFRADO/DESENCOFRADO	M2	46.50	18.49	859.78
244	HORMIGON SIMPLE FC=210KG/CM2	M3	11.90	186.95	2,224.70
245	ENLUCIDOS INTERIOR + IMPERMEABILIZANTE	M2	19.00	13.50	256.50
246	ENLUCIDO EXTERIOR	U	31.55	15.13	477.35
247	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	1,236.95	2.30	2,844.98
248	TAPA SANITARIA METALICA 0.6*0.6	U	5.00	63.44	317.20
249	PINTURA CAUCHO EXTERIOR	M2	31.55	6.11	192.77
250	ACCESORIO ROMPEPRESION EN RED	U	5.00	145.88	729.40
251	REPLANTILLO H.S 140 KG/CM2 E=5 CM	M2	5.85	155.35	908.80
E. TANQUE DE RESERVA					80,502.99
252	LIMPIEZA Y DESBROCE	M2	175.77	2.44	428.88
253	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	M2	175.77	0.82	144.13
254	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS EN TIERRA	M3	91.94	8.04	739.20
255	ENCOFRADO ESPECIAL PARA PARED	M2	343.54	35.62	12,236.89
256	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CUPULA	U	158.90	16.08	2,555.11
257	EMPEDRADO BASE Y ZOCALO PERIMETRAL	M2	170.00	6.68	1,135.60
258	DRENES TUBERIA PVC PERFORADA PARA DRENAJE 110 MM	U	92.80	10.92	1,013.38
259	DRENES TUBERIA PVC PERFORADA PARA DRENAJE 160 MM	ML	24.20	13.32	322.34
260	HORMIGON SIMPLE FC=210KG/CM2	M3	84.52	186.95	15,801.01


COMPRAS PÚBLICA

(03) 2 326-160 (03) 2 326-075
 (03) 2 326-105 (03) 2 326-056
 (03) 2 326-881 RUC: 0660001760001

 gadmccompraspublicas@yahoo.com

 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar

 www.cumanda.gob.ec

261	REPLANTILLO H.S 140 KG/CM2 E=5 CM	M2	8.78	155.35	1,363.97
262	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	7,210.71	2.30	16,584.63
263	ENLUCIDOS INTERIOR + IMPERMEABILIZANTE	M2	493.02	13.50	6,655.77
264	ENLUCIDO EXTERIOR	U	164.46	15.13	2,488.28
265	PINTURA CAUCHO EXTERIOR	M2	329.56	6.11	2,013.61
266	REPLANTEO Y NIVELACION (CERRAMIENTOS)	ML	120.00	0.89	106.80
267	CERRAMIENTO MALLA DE ALAMBRE	ML	120.00	54.70	6,564.00
268	PUERTA DE MALLA	M2	13.44	75.80	1,018.75
269	ACCESORIOS DESAGUE Y DESBORDE	GBL	1.00	3,124.78	3,124.78
270	ACCESORIOS DE ENTRADA	U	1.00	279.22	279.22
271	ACCESORIOS AEREACION Y VENTILACION	U	8.00	15.53	124.24
272	PINTURA INTERNA Y EXTERNA DE PARED	M2	503.18	6.73	3,386.40
273	GRAVA 3/4 (MATERIAL FILTRANTE PARA DRENAJE)	M3	9.22	56.02	516.50
274	SUM. E INST. DE GEOTEXTIL NO TEJIDO 1600	M2	105.30	16.72	1,760.62
275	SUM INST. TAPA TOOL GALVANI 0.60X0.60M	U	2.00	69.44	138.88
F. CAMARA DE VALVULAS TIPO 1					11,075.21
276	LIMPIEZA Y DESBROCE	M2	20.25	2.44	49.41
277	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	M2	20.25	0.82	16.60
278	EXCAVACION MANUAL	M3	22.05	8.04	177.28
279	ENCOFRADO ESPECIAL PARA PARED	M2	18.90	35.62	673.22
280	REPLANTILLO H.S 140 KG/CM2 E=5 CM	M2	15.21	155.35	2,362.87

COMPRAS PÚBLICA

(03) 2 326-160 (03) 2 326-075
 (03) 2 326-105 (03) 2 326-056
 (03) 2 326-881 RUC: 0660001760001

✉ gadmccompraspublicas@yahoo.com
 📍 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
 🌐 www.cumanda.gob.ec

281	HORMIGON SIMPLE FC=210KG/CM2	M3	4.59	186.95	858.10
282	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	563.55	2.30	1,296.16
283	ACERO ESTRUCTURAL DE CUBIERTA	KG	477.01	7.52	3,587.12
284	CUBIERTA GALVALUME	M2	20.70	24.07	498.25
285	ENLUCIDO DE PARED	M2	18.90	15.13	285.96
286	ACCESORIOS HIDRAULICOS	U	1.00	91.13	91.13
287	CANAleta DE AGUAS LLUVIAS	ML	4.50	32.71	147.20
288	BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS	U	2.00	13.97	27.94
289	HORMIGON CICLOPEO 1:3:6 (50%PIEDRA)	M3	8.01	125.34	1,003.97
G.CASETA DE GUARDIANIA					14,968.17
290	REPLANTEO PARA ESTRUCTURAS	M2	20.79	2.98	61.95
291	EXCAVACIÓN MANO PARA ESTRUCTURAS, S/CLAS	M3	9.22	8.04	74.13
292	MAMPOSTERÍA DE LADRILLO VISTO	M2	48.84	20.92	1,021.73
293	ENCOFRADO DE LOSAS	M2	26.92	14.81	398.69
294	ENLUCIDOS DE MORTERO DE CEMENTO	M2	96.44	10.31	994.30
295	PINTURA DE CAUCHO EXTERIORES	M2	48.30	6.73	325.06
296	PINTURA DE CAUCHO INTERIORES	M2	48.30	4.13	199.48
297	REPLANTILLO DE PIEDRA E = 15 CM	M2	3.15	28.16	88.70
298	HORMIGON POBRE DE CEMENTO PORTLAND, CLASE C, FC=140 KG/CM2 PARA REPLANTILLOS	M3	1.28	156.41	200.20
299	HORMIGÓN CICLÓPEO 40% PIEDRA 60% HORMIGÓN 180	M3	3.33	276.50	920.74

COMPRAS PÚBLICA

	KG/CM2				
300	HORMIGON SIMPLE FC=210KG/CM2	M3	3.10	186.95	579.54
301	HORMIGÓN ESTRUCTURAL, CLASE A FC=210 KG/CM2,	M3	11.20	217.79	2,439.25
302	VENTANA METÁLICA 2,35 X 1,30, CON PROTECCIÓN DE HIERRO , INCLUYE VIDRIO DE 4 MM	U	1.00	177.47	177.47
303	VENTANA METÁLICA 1,6X 1,30, CON PROTECCIÓN DE HIERRO, INCLUYE VIDRIO DE 4 MM	U	1.00	99.43	99.43
304	VENTANA METÁLICA 0,70 X 0,35, CON PROTECCIÓN DE HIERRO, INCLUYE VIDRIO DE 4 MM	U	1.00	21.01	21.01
305	PUERTA MADERA 0,84X2,00;BASTIDOR, MARCO Y TAPAMARCO LAUREL- FORRO TRIPLEX CLASE A 4MM	U	2.00	168.89	337.78
306	PUERTA MADERA 0,74X2,00;BASTIDOR, MARCO Y TAPAMARCO LAUREL- FORRO TRIPLEX CLASE A 4MM	U	2.00	168.89	337.78
307	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	935.52	2.30	2,151.70
308	PISO DE BALDOSA DE GRANITO	M2	13.61	118.40	1,611.42
309	REVESTIMIENTO CERÁMICO DE PAREDES	M2	10.65	102.08	1,087.15
310	REVESTIMIENTO CERÁMICO EN PISOS	U	3.84	114.08	438.07
311	SUM. INS. INODORO, INC. ACCESORIOS, TUBOS DE ABASTO, VALVULAS DE CIERRE Y LLAVES (CLASE A)	U	1.00	114.79	114.79


COMPRAS PÚBLICA

312	SUM. INS. LAVABO, INC. ACCESORIOS, TUBOS DE ABASTO, VALVULAS DE CIERRE Y LLAVES (CLASE A)	U	1.00	72.79	72.79
313	SISTEMA ELECTRICO (PUNTOS DE LUZ, TOMACORRIENTES)	U	1.00	518.02	518.02
314	INSTALACIONES DE AGUAS SERVIDAS	U	1.00	191.05	191.05
315	INSTALACIONES DE PUNTO DE AGUA POTABLE	U	2.00	26.81	53.62
316	SUM E INT DE MEDIDOR (ACOMETIDA 110W)	U	1.00	254.96	254.96
317	TANQUE DE RESERVA 250 LT (INC. ACCESORIOS)	U	1.00	105.84	105.84
318	SUMINISTRO E INSTALACION RECOLECCION DE AGUAS LLUVIAS	U	1.00	91.52	91.52
G1 APERTURA DE VIA					11,560.67
319	REPLANTEO Y NIVELACIÓN LINEAL	KM	0.08	225.04	18.00
320	ADOQUINADO VEHICULAR 350KG/CM2 + CAMA DE ARENA	M2	237.03	24.67	5,847.53
321	EXCAVACION DE CALZADA	U	118.51	2.47	292.72
322	BERMA H.S. H=35 CM B=15 CM F'C=240 KG/CM2	ML	9.00	14.26	128.34
323	BASE CLASE 3	M3	47.40	23.23	1,101.10
324	EXCAVACION MANUAL PARA ACERAS Y BORDILLOS	M3	25.21	6.53	164.62
325	BORDILLO H.S. 0.18*0.15*0.50 F'C=180 KG/CM2	ML	157.60	24.02	3,785.55
326	CONFORMACION DE SUB-RASANTE	M2	237.03	0.94	222.81
RED DISTRIBUCION					739,662.93
H. ADUCCION					75,962.16


COMPRAS PÚBLICA

(03) 2 326-160 (03) 2 326-075
 (03) 2 326-105 (03) 2 326-056
 (03) 2 326-881 RUC: 0660001760001

 gadmccompraspublicas@yahoo.com

 **Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar**

 www.cumanda.gob.ec

327	REPLANTEO Y NIVELACION (KM-E. TOTAL)	KM	2.80	175.33	490.92
328	EXCAVACIÓN MANO PARA ESTRUCTURAS, S/CLAS	M3	217.82	8.04	1,751.27
329	RELLENO COM. FINAL CON MAT. PROPIO DE EXCAVACIÓN	M3	2,780.59	6.31	17,545.52
330	SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBA TUB. PVC 187.60MM; 0.8 MPA U/E	M	365.30	24.26	8,862.18
331	SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBA TUB. PVC 150.00MM; 0.8 MPA U/E	M	1,649.76	13.57	22,387.24
332	SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBA TUB. PVC 103.20MM; 0.8 MPA U/E	M	408.31	9.97	4,070.85
333	EXCAVACION A MAQUINA DE 0-2 M	M3	2,831.66	4.33	12,261.09
334	RASANTEO DE FONDO DE ZANJA	M2	2,178.20	2.18	4,748.48
335	SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBA TUB PVC 90 MM; 08 MPA U/E	M	400.48	9.60	3,844.61
I. RED DE DISTRIBUCION					390,745.48
336	REPLANTEO Y NIVELACION (KM-E. TOTAL)	KM	18.91	175.33	3,315.49
337	EXC. ZANJAS, A MANO SUELO SIN CLASF 0-2M	M3	1,325.37	9.64	12,776.57
338	RELLENO COM. FINAL CON MAT. PROPIO DE EXCAVACIÓN	M3	17,084.92	6.31	107,805.85
339	SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBA TUB. PVC 187.60MM; 0.8 MPA U/E	M	20.00	24.26	485.20
340	SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBA TUB. PVC 84.20MM; 0.8 MPA U/E	M	1,771.25	9.61	17,021.71

COMPRAS PÚBLICA

341	SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBA TUB. PVC 58.80MM; 0.8 MPA U/E	M	9,947.92	8.99	89,431.80
342	SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBA TUB. PVC 46.80MM; 0.8 MPA U/E	M	7,191.85	7.79	56,024.51
343	EXCAVACION A MAQUINA DE 0-2 M	M3	17,229.82	4.33	74,605.12
344	RASANTEO DE FONDO DE ZANJA	M2	13,430.84	2.18	29,279.23
J. ACCESORIOS RED DISTRIBICION					7,479.00
345	SUM. INST. TEE D=90MM	U	6.00	16.56	99.36
346	SUM. INST. TEE D=63MM	U	128.00	8.16	1,044.48
347	SUM. INST. TEE D=50MM	U	30.00	5.76	172.80
348	SUM. INST. TEE REDUCT D=200MMX160MM	U	2.00	20.16	40.32
349	SUM. INST. TEE REDUCT D=200MMX90MM	U	2.00	17.76	35.52
350	SUM. INST. TEE REDUCT D=160MMX90MM	U	2.00	32.16	64.32
351	SUM. INST. TEE REDUCT D=110MMX90MM	U	3.00	26.16	78.48
352	SUM. INST. TEE REDUCT D=90MMX63MM	U	41.00	17.76	728.16
353	SUM. INST. REDUCTORA U/Z D=200MMX160MM	U	3.00	69.36	208.08
354	SUM. INST. REDUCTORA U/Z D=160MMX110MM	U	2.00	42.96	85.92
355	SUM. INST. REDUCTORA U/Z D=110MMX90MM	U	3.00	20.16	60.48
356	SUM. INST. REDUCTORA U/Z D=90MMX75MM	U	14.00	68.16	954.24
357	SUM. INST. REDUCTORA U/Z D=75MMX63MM	U	12.00	44.16	529.92
358	SUM. INST. REDUCTORA U/Z	U	35.00	26.16	915.60

COMPRAS PÚBLICA

	D=63MMX50MM				
359	SUM. INST. VALVULA DE SECCIONAMIENTO D=90MM	U	4.00	134.16	536.64
360	SUM. INST. VALVULA DE SECCIONAMIENTO D=50MM	U	1.00	98.16	98.16
361	SUM. INST. CODO 90° D=160MM	U	7.00	26.16	183.12
362	SUM. INST. CODO 90° D=110MM	U	1.00	20.16	20.16
363	SUM. INST. REDUCTORA U/Z D=75MMX63MM	U	4.00	44.16	176.64
364	SUM. INST. CODO 45° D=160MM	U	4.00	26.16	104.64
365	SUM. INST. CODO 45° D=63MM	U	8.00	6.96	55.68
366	SUM. INST. CODO 45° D=50MM	U	4.00	4.56	18.24
367	SUM. INST. CODO 22.5° D=200MM	U	2.00	36.96	73.92
368	SUM. INST. CODO 22.5° D=160MM	U	3.00	26.16	78.48
369	SUM. INST. CODO 22.5° D=90MM	U	4.00	14.16	56.64
370	SUM. INST. CODO 22.5° D=63MM	U	9.00	6.96	62.64
371	SUM. INST. CODO 22.5° D=50MM	U	3.00	4.56	13.68
372	SUM. INST. CODO 11.25° D=200MM	U	3.00	36.96	110.88
373	SUM. INST. CODO 11.25° D=160MM	U	3.00	26.16	78.48
374	SUM. INST. CODO 11.25° D=110MM	U	1.00	20.16	20.16
375	SUM. INST. CODO 11.25° D=90MM	U	3.00	14.16	42.48


COMPRAS PÚBLICA

376	SUM. INST. CODO 11.25° D=63MM	U	5.00	6.96	34.80
377	SUM. INST. CODO 11.25° D=50MM	U	3.00	4.56	13.68
378	SUM. INST. UNION GIBault H.F. SIMETRICA D=50 MM	U	2.00	44.22	88.44
379	SUM. INST. UNION GIBault H.F. SIMETRICA D=90 MM	U	8.00	74.22	593.76
K. INSTALCION DE HIDRANTES					1,436.09
380	EXC. ZANJAS, A MANO SUELO SIN CLASF 0-2M	M3	4.55	9.64	43.86
381	SUMINISTRO,INSTALACIÓN Y PRUEBA DE HIDRANTE-BF 2"	U	1.00	1,363.52	1,363.52
382	RELLENO COM. FINAL CON MAT. PROPIO DE EXCAVACIÓN	M3	4.55	6.31	28.71
L. ACOMETIDAS DOMICILIARIAS					228,730.05
383	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AP TERMOFUSIÓN 50 X 1/2"	U	650.00	165.67	107,685.50
384	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AP TERMOFUSIÓN 63 X 1/2"	U	550.00	166.06	91,333.00
385	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AP TERMOFUSIÓN 90 X 1/2"	U	165.00	180.07	29,711.55
M. PASO DE QUEBRADA					35,310.15
386	EXCAVACIÓN A MANO	M3	129.25	8.16	1,054.68
387	HORMIGON CICLOPEO 40% PIEDRA 60 % H.S F´C=210 KG/CM2	U	3.54	168.92	597.98
388	HORMIGON SIMPLE FC=210KG/CM2	M3	169.00	186.95	31,594.55
389	ALAMBRE N° 14 L= 0.7 M	U	12.00	5.60	67.20
390	CABLE TIRANTE 1/2"	M	45.00	9.65	434.25


COMPRAS PÚBLICA

391	CABILLA 1 1/4"	U	2.00	11.52	23.04
392	TUBO DE HG 2 1/2"	U	2.00	9.42	18.84
393	CABLE DE SUSPENSION L=7M	U	2.00	31.62	63.24
394	CABLE DE SUSPENSION L=5M	U	2.00	23.22	46.44
395	CABLE DE SUSPENSION L=3.5M	U	2.00	16.92	33.84
396	CABLE DE SUSPENSION L=1.6M	U	1.00	8.94	8.94
397	TUBO DE HG 6 PLG	U	28.00	27.12	759.36
398	GUARDA CABLE 3/8	U	9.00	5.88	52.92
399	MORDAZA PROVISION E INSTALACION 3/8"	U	36.00	9.19	330.84
400	MORDAZA MODIFICADA	U	9.00	11.59	104.31
401	GUARDA CABLE 1/2"	U	2.00	7.08	14.16
402	MORDAZAS 1/2"	U	8.00	10.39	83.12
403	TENSOR 1/2"	U	2.00	11.22	22.44
N. PLANTA DE TRATAMIENTO					333,886.49
FASE CONSTRUCTIVA					333,886.49
404	PLANTA DE TRATAMIENTO GLOBAL	U	1.00	333,886.49	333,886.49
RUBROS AMBIENTALES					59,397.51
405	ACOMETIDA ELECTRICA PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE	U	1.00	22,264.56	22,264.56
406	ALQUILER DE BATERIA SANITARIA PORTÁTIL-1 UNIDAD AL MES (INC LIMPIEZA)	U	16.00	571.67	9,146.72
407	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	M3	5,040.00	4.22	21,268.80
408	PLANTAS EN ÁREA CONTIGUA DE PLANTA DE TRATAMIENTO	U	100.00	4.07	407.00
409	CHARLAS DE CAPACITACION	C/U	4.00	240.00	960.00
410	COMUNICADOS RADIALES	U	10.00	72.00	720.00

COMPRAS PÚBLICA

411	MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA	U	12.00	275.99	3,311.88
412	BASUREROS	U	3.00	72.00	216.00
413	ROTULOS SE SEÑALIZACION EN TOOL, POSTES HG 2"- INCL. LOGOS Y LEYENDA (PROVISION Y MONTAJE)	M2	2.50	101.02	252.55
414	CONOS DE 28 PULGADAS	U	20.00	31.73	634.60
415	CINTA REFLECTIVA (ROLLOS DE 100 M)	U	25.00	0.36	9.00
416	POSTES DE SEÑALIZACION DE CAÑA (PITUTO)	U	30.00	6.88	206.40
TOTAL					3,838,648.69

En la plataforma institucional alojada en la página web del GADM de Cumandá a la cual se puede acceder con el siguiente link: <https://www.cumanda.gob.ec/convocatoria/> , como documento anexo al procedimiento se encuentra publicada la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios unitarios que justifica el valor establecido como presupuesto referencial, el que representa la ejecución total de la obra a contratarse.

2.3. Especificaciones técnicas: Las especificaciones técnicas para la presente contratación se detallan a continuación:

Las especificaciones técnicas se encuentran elevadas en la plataforma institucional alojada en la página web del GADM de Cumandá a la cual se puede acceder con el siguiente link: <https://www.cumanda.gob.ec/convocatoria/> , como documento anexo al procedimiento y también podrán ser retiradas en la siguiente dirección: Abdón Calderón S/N y Simón Bolívar. En la oficina DE COMPRAS PÚBLICAS DEL GAD MUNICIPAL DE CUMANDÁ.

Se incluyen las especificaciones técnicas del proyecto, considerando todos los rubros a contratarse; los estudios y diseños previos, definitivos y actualizados, así como los planos constructivos arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios y de detalles correspondientes, tomando en cuenta que la entidad deberá cumplir la normativa ambiental aplicable respecto de la contratación. Cualquier actividad necesaria para el cumplimiento del compromiso Social y Ambiental del BEI y el Plan de Manejo Ambiental del Proyecto que no esté detallada dentro del presupuesto ambiental, debe ser asumida e incluida por el oferente dentro de su oferta económica en su costo indirecto.



COMPRAS PÚBLICA

(03) 2 326-160 (03) 2 326-075
(03) 2 326-105 (03) 2 326-056
(03) 2 326-881 RUC: 0660001760001

✉ gadmccompraspublicas@yahoo.com
📍 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
🌐 www.cumanda.gob.ec

La descripción de las especificaciones técnicas abarca los rubros, procedimientos de trabajo, materiales a emplear, requisitos de disponibilidad del equipo mínimo para la ejecución de cada rubro, ensayos, tolerancias de aceptación, forma de pago, en la medida de que sean necesarios.

Cualquier discrepancia entre los componentes de los documentos contractuales, será resuelta acatando el siguiente orden de prioridad sobre los otros: los planos prevalecen sobre los presupuestos y las Especificaciones Técnicas de estos pliegos y así mismo las especificaciones prevalecen sobre el presupuesto y los análisis de precios unitarios.

2.3.1. Planos del proyecto:

Los planos constructivos arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios y de detalles correspondientes completos son parte del pliego y se publicarán en la plataforma institucional alojada en la página web del GADM de Cumandá a la cual se puede acceder con el siguiente link: <https://www.cumanda.gob.ec/convocatoria/> , como un anexo.

SECCION III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1. Cronograma del procedimiento: Considerando los tiempos establecidos por la Ley de Contratación Pública y Normativa Secundaria de acuerdo con el monto y la naturaleza del presente contrato y considerando la guía de contratación pública del Banco Europeo de Inversiones BEI se establece el siguiente cronograma.

No.	Concepto	Día	Hora	Fuente
1	Fecha de publicación	30/10/2025	16:00	https://www.cumanda.gob.ec/convocatoria/
2	Fecha límite de preguntas	06/11/2025	16:00	comision.licitacion@cumanda.gob.ec
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	11/11/2025	12:00	https://www.cumanda.gob.ec/convocatoria/
4	Fecha límite entrega de ofertas	25/11/2025	12:00	comision.licitacion@cumanda.gob.ec
5	Fecha límite de apertura de ofertas	26/11/2025	12:00	Virtual: enlace por plataforma zoom se enviará a https://www.cumanda.gob.ec/convocatoria/
6	Notificación de convalidación de errores	01/12/2025	17:00	Correos de oferentes
7	Fecha máxima para convalidación de errores	04/12/2025	17:00	comision.licitacion@cumanda.gob.ec
9	Notificación de intención de	08/12/2025	12:00	https://www.cumanda.gob.ec/convocatoria/ Correos de oferentes

	adjudicación /Inicio de plazo suspensivo			
10	Fin de suspensión de plazo	22/12/2025	12h00	https://www.cumanda.gob.ec/convocatoria/
11	Fecha estimada de adjudicación	26/12/2025	12:00	https://www.cumanda.gob.ec/convocatoria/
12	Fecha estimada para suscripción de contrato	15/01/2026	12:00	https://www.cumanda.gob.ec/convocatoria/

3.2. Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **120 días calendario**. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

NOTA ACLARATORIA: Las fechas indicadas son referenciales, por ende, podrán ser ajustadas por el Comité Evaluador en función al número de ofertas recibidas; y, que califiquen en cada una de las etapas.

3.3. Precio de la oferta: Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en su oferta, información que se completará a través del formulario “1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades cantidades y precios”, los valores se deberán indicar en Dólares de los Estados Unidos de América, con apreciación al centavo.

3.3.1. Alcance del precio de la oferta: El precio de la oferta deberá cubrir el valor de la depreciación, operación y mantenimiento de los equipos, (*si son de propiedad del oferente*) y el costo de arrendamiento en el caso de ser alquilados, el costo de los materiales, equipos y accesorios a incorporarse definitivamente en el proyecto, mano de obra, transporte, etc.; los costos indirectos, los impuestos y tasas vigentes; así como, los servicios para la ejecución completa de la obra a contratarse, es decir, todo lo necesario para entregar la obra contratada lista para ser puesta en servicio.

De existir errores aritméticos se procederá a su corrección conforme a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto y en concordancia con los lineamientos establecidos en la Guía de Contratación Pública para proyectos financiados por el BEI (3.7.12. Evaluación de ofertas).

3.4. Forma de presentar la oferta: Para los documentos presentados de manera física, la oferta deberá presentarse en sobre único (numerada y foliada por la persona responsable) hasta las **(12:00) horas del día (25/11/2025)** en la dirección señalada en el numeral de la Convocatoria. El sobre deberá contener la siguiente ilustración:



COMPRAS PÚBLICA

(03) 2 326-160 (03) 2 326-075
(03) 2 326-105 (03) 2 326-056
(03) 2 326-881 RUC: 0660001760001

✉ gadmccompraspublicas@yahoo.com
📍 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
🌐 www.cumanda.gob.ec

LICITACIÓN DE OBRAS

“CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: LICO-GADCUMANDA-2025-001”

Sobre No. 1

OFERTA TÉCNICA

Original

Señor

Mgs. Oswaldo Bonifaz Vicuña

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MIRA

Presente. -

PRESENTADA POR: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:000000000000

Para las ofertas que se presenten de manera digital a través de la plataforma institucional, se deberá subir una sola carpeta cuyo nombre deberá contener el Código del Proceso y los datos del oferente.

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega recepción.

EL FORMULARIO DE OFERTA (*Opción Física*) O LA CARPETA (*Opción Digital*) DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL OFERENTE.

El secretario de la Comisión Técnica recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

3.5. Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **540** (días), contado a partir **DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE INICIO DE LA OBRA POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA ELLO SE DEBERÁ NOTIFICAR PREVIAMENTE LA DISPONIBILIDAD DEL ANTICIPO EN LA CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA.**

La recepción definitiva se realizará en el término de 6 meses, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.

3.6. Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el pliego y en el contrato.



COMPRAS PÚBLICA

(03) 2 326-160

(03) 2 326-105

(03) 2 326-881

(03) 2 326-075

(03) 2 326-056

RUC: 0660001760001

 gadmccompraspublicas@yahoo.com

 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar

 www.cumanda.gob.ec

3.6.1. Anticipo: Se otorgará un anticipo del **35%** por ciento del valor del contrato, previa entrega de garantías por el mismo valor en una de las formas previstas en la LOSNCP.

3.6.2. Valor restante de la obra: Se lo hará mediante pago contra presentación de planillas **MENSUAL**, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. El monto del anticipo entregado por la entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato.

3.7. Mecanismos de Reclamos: (Revisar anexo adjunto del Formulario)



COMPRAS PÚBLICA

(03) 2 326-160 (03) 2 326-075
(03) 2 326-105 (03) 2 326-056
(03) 2 326-881 RUC: 0660001760001

 gadmccompraspublicas@yahoo.com
 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
 www.cumanda.gob.ec

SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1. Verificación de las ofertas: Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumple / no cumple.

4.1.1. Integridad de las ofertas: La integridad de las ofertas consiste en la verificación de la presentación de los formularios previstos en el pliego de acuerdo con el siguiente detalle:

I. Formulario Único de la Oferta

- 1.1. Presentación y compromiso
- 1.2. Datos generales del oferente.
- 1.3. Nómina de accionistas, partícipes o socios mayoritarios de personas jurídicas y declaración de beneficiario final.
- 1.4. Situación financiera
- 1.5. Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios
- 1.6. Análisis de precios unitarios
- 1.7. Metodología de construcción
- 1.8. Cronograma valorado de trabajos
- 1.9. Experiencia del oferente
- 1.10. Personal técnico propuesto para el proyecto
- 1.11. Equipo asignado al proyecto

II. Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual

2.1. Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia mínima del personal técnico; y, metodología.

III. Formulario de compromiso de asociación o consorcio (*de ser procedente*)

IV. Formulario de compromiso social y ambiental (suscrito por un representante autorizado, y en caso de un consorcio por cada uno de sus miembros.)

V Formulario de Compromiso de Integridad (suscrito por un representante autorizado, y en caso de un consorcio por cada uno de sus miembros.)

VI Garantía de mantenimiento de la oferta (garantía bancaria o fianza)

VII Modelo de Contrato.

COMPRAS PÚBLICA

VIII Formulario De Notificación De Intención De Adjudicación
VIX Formulario De Subcontratación

Observaciones: Todos los formularios deberán estar debidamente firmados por el oferente o representante legal, caso contrario será rechazada la oferta.

Nota: Todos los formularios deberán ser presentados. En caso de que el oferente no requiera de algún formulario, deberá presentarlos con una nota "No Aplica".

La no presentación de cualquiera de los ítems componentes del Formulario de oferta, será causal de rechazo.

El oferente deberá presentar la oferta técnica foliada y sumillada de forma física de acuerdo con el cronograma del proceso establecido. En caso de ofertas suscritas con firma electrónica deben adjuntarse en un flash memory los originales magnéticos de los archivos firmados electrónicamente en formato PDF, esto incluye los formularios y demás documentación de respaldo dentro de la oferta.

Todos los archivos, sean estos formularios, documentación adjunta deberá estar cubierto por la o las firmas electrónicas en los archivos correspondientes. Para este caso no es necesaria la sumilla y foliada en la oferta.

4.1.2. Equipo mínimo:

No.	Equipo y/o instrumentos	Cantidad	Características
1	CONCRETERA 1 SACO	2	Mínimo de 1 saco
2	EQUIPO DE TOPOGRAFÍA	1	Estación Total
3	RETROEXCAVADORA	1	Mínimo de 75 HP
4	EXCAVADORA DE ORUGA	1	Mínimo de 150 HP
5	VIBRADOR	1	Mínimo de 8 HP
6	VOLQUETE	2	Mínimo de 8 M3

4.1.3. Personal técnico mínimo:

Nº	Función	Titulación Académica	Cantidad	Participación %
1	SUPERINTENDENTE	INGENIERO CIVIL O SU EQUIVALENTE EN EL PAIS DE ORIGEN	1	100
2	RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL O SU EQUIVALENTE EN EL PAIS DE ORIGEN	2	100

3	ESPECIALISTA AMBIENTAL/SEGURIDAD INDUSTRIAL	INGENIERO CIVIL Y/O AMBIENTAL CON ESPECIALIZACION EN GESTION AMBIENTAL O SU EQUIVALENTE EN EL PAIS DE ORIGEN	1	30
4	TOPÓGRAFO	INGENIERO CIVIL/TOPÓGRAFO O SU EQUIVALENTE EN EL PAIS DE ORIGEN	1	100
5	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIZACION EN ESTRUCTURAS O SU EQUIVALENTE EN EL PAIS DE ORIGEN	1	30
6	ESPECIALISTA HIDROSANITARIO	INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN EN HODROSANITARIA O SU EQUIVALENTE EN EL PAIS DE ORIGEN	1	30

Los títulos obtenidos fuera del Ecuador, previo a la firma del contrato, deben estar debidamente apostillados, siempre y cuando no esté registrados en la SENESCYT.

Los títulos de los profesionales que se encuentren fuera del Ecuador deberán ser equivalentes a los títulos señalados en el cuadro anterior.

El oferente podrá incluir personal adicional que a su juicio considere necesario, pero para efecto de evaluación se considerará solo el personal antes indicado.

4.1.4. Experiencia general y específica mínima:

No	Descripción	Tipo	Temporalidad	Número de Proyectos	Monto Mínimo	Contratos Permitidos	Monto Mínimo por Contrato
----	-------------	------	--------------	---------------------	--------------	----------------------	---------------------------



COMPRAS PÚBLICA

(03) 2 326-160 (03) 2 326-075
 (03) 2 326-105 (03) 2 326-056
 (03) 2 326-881 RUC: 0660001760001

✉ gadmccompraspublicas@yahoo.com
 📍 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
 🌐 www.cumanda.gob.ec

1	<p>Serán habilitadas las ofertas que cumplan con la experiencia en construcciones civiles en general, para acreditar la experiencia solicitada deberá justificarse únicamente con obras concluidas y recibidas a entera satisfacción por la entidad contratante, por lo que se aceptaran actas de Entrega – Recepción Definitiva; solo en el caso de que no se cumpla el tiempo previsto para la obtención de estos documentos (6 meses), en este caso, se aceptaran Actas de entrega – Recepción Provisional. Se debe presentar al menos un acta de entrega de recepción.</p> <p>Se aceptarán proyectos ejecutados dentro de los últimos 20 años, mediante su participación en calidad de Contratista, superintendente, residente y/o subcontratista de obra.</p> <p>La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares.</p> <p>Las experiencias serán evaluadas de acuerdo a los cargos y parámetros establecidos en la sección PARÁMETROS GENERALES DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIAS PARA EL OFERENTE Y PERSONAL TÉCNICO EN PROCESOS DE CONTRATACION DE OBRAS.</p>	Experiencia General	Últimos 20 años	1	1'919.324,35	1	479.831,09000
No	Descripción	Tipo	Temporalidad	Número de Proyectos	Monto Mínimo	Contratos Permitidos	Monto Mínimo por Contrato
1	<p>Serán habilitadas las ofertas que demuestren experiencia en proyectos de agua potable o alcantarillado sanitario y pluvial, para acreditar la experiencia solicitada deberá justificarse únicamente con obras concluidas y recibidas a entera satisfacción por la entidad contratante, por lo que se aceptaran actas de Entrega – Recepción Definitiva; solo en el caso de que no se cumpla el tiempo previsto para la obtención de estos documentos (6 meses), en este caso, se aceptaran Actas de entrega – Recepción Provisional. Se debe presentar al menos un acta de entrega de recepción.</p> <p>Se aceptarán proyectos ejecutados</p>	Experiencia Específica	Últimos 20 años	1	959.662,17000	1	239.915,54000

COMPRAS PÚBLICA

<p>dentro de los últimos 20 años, mediante su participación en calidad de Contratista, superintendente, residente y/o subcontratista de obra.</p> <p>La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares.</p> <p>Las experiencias serán evaluadas de acuerdo a los cargos y parámetros establecidos en la sección PARÁMETROS GENERALES DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIAS PARA EL OFERENTE Y PERSONAL TÉCNICO EN PROCESOS DE CONTRATACION DE OBRAS.</p>						
--	--	--	--	--	--	--

4.1.5. Experiencia mínima del personal técnico:

No.	Función	Porcentaje de Participación	Titulación Académica	Cantidad
1	SUPERINTENDENTE	100	INGENIERO CIVIL O SU EQUIVALENTE EN EL PAIS DE ORIGEN	1
No	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	<p>Ingeniero Civil que demuestre la experiencia adquirida en proyectos de alcantarillado pluvial o sanitario y/o sistemas de agua potable, desde el año 2000 y acredite su participación en calidad de contratista, residente de obra, y/o superintendente de obra en al menos uno (1) proyecto que cubra el 25 por ciento del valor referencial del contrato.</p> <p>La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares. Las</p>	Desde el año 2000	1	959.662,17

COMPRAS PÚBLICA

	experiencias serán evaluadas de acuerdo a los cargos y parámetros establecidos en el apartado: PARÁMETROS GENERALES DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIAS PARA EL OFERENTE Y PERSONAL TECNICO EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS.			
--	---	--	--	--

No.	Función	Porcentaje de Participación	Titulación Académica	Cantidad
1	RESIDENTE DE OBRA	100	INGENIERO CIVIL O SU EQUIVALENTE EN EL PAIS DE ORIGEN	1
No	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	Ingeniero Civil que demuestre la experiencia adquirida en proyectos de alcantarillado pluvial o sanitario y/o sistemas de agua potable, desde el año 2000 y acredite su participación en calidad de contratista, residente de obra, y/o superintendente de obra, en al menos uno (1) proyecto que cubra el 25 por ciento del valor referencial del contrato. La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares. Las experiencias serán evaluadas de acuerdo a los cargos y parámetros establecidos en el	Desde el año 2000	1	959.662,17

COMPRAS PÚBLICA

	apartado: PARÁMETROS GENERALES DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIAS PARA EL OFERENTE Y PERSONAL TECNICO EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS.			
--	--	--	--	--

No.	Función	Porcentaje de Participación	Titulación Académica	Cantidad
1	RESIDENTE AMBIENTAL/SEGURIDAD INDUSTRIAL	30	INGENIERO AMBIENTAL/INDUSTRIAL O SU EQUIVALENTE EN EL PAIS DE ORIGEN	1
No	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	<p>Deberá disponer de título de tercer nivel en Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Industrial, obtenido como mínimo 3 años antes de la publicación del proceso. Deberá demostrar experiencia mediante su participación en proyectos de alcantarillado pluvial o sanitario y/o sistemas de agua potable en calidad de consultor, Fiscalizador, asesor de obras ambientales, desde el año 2000, a través de actas entrega recepción, o certificados, que haya realizado en el sector público o privado por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial de la obra objeto de este proceso.</p> <p>La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares. Las experiencias serán evaluadas de acuerdo a los cargos y parámetros establecidos en el apartado: PARÁMETROS GENERALES DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIAS PARA EL OFERENTE Y PERSONAL TECNICO EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS.</p>	Desde el año 2000	1	383.864,87

No.	Función	Porcentaje de Participación	Titulación Académica	Cantidad
-----	---------	-----------------------------	----------------------	----------

COMPRAS PÚBLICA

No	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1	TOPÓGRAFO	100	INGENIERO CIVIL/TOPÓGRAFO O SU EQUIVALENTE EN EL PAIS DE ORIGEN	1
1.1	<p>Ingeniero Civil que demuestre la experiencia adquirida en proyectos de alcantarillado pluvial o sanitario y/o sistemas de agua potable, desde el año 2000 y acredite su participación en calidad de topógrafo en al menos uno (1) proyecto que cubra el 10 por ciento del valor referencial del contrato.</p> <p>La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares. Las experiencias serán evaluadas de acuerdo a los cargos y parámetros establecidos en el apartado: PARÁMETROS GENERALES DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIAS PARA EL OFERENTE Y PERSONAL TECNICO EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS.</p>	Desde el año 2000	1	383.864,87

No.	Función	Porcentaje de Participación	Titulación Académica	Cantidad
1	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	30	INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIZACION EN ESTRUCTURAS O SU	1

COMPRAS PÚBLICA

No	Descripción	Tiempo	EQUIVALENTE EN EL PAIS DE ORIGEN Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	<p>Deberá disponer de título de tercer nivel en Ingeniería civil. Deberá demostrar Experiencia en el diseño, cálculo y revisión de estructuras, en proyectos de construcciones civiles en calidad de consultor, Fiscalizador, Especialista, desde el año 2000, a través de actas entrega recepción, o certificados, que haya realizado en el sector público o privado por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial de la obra objeto de este proceso.</p> <p>La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares. Las experiencias serán evaluadas de acuerdo a los cargos y parámetros establecidos en el apartado: PARÁMETROS GENERALES DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIAS PARA EL OFERENTE Y PERSONAL TECNICO EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS.</p>	Desde el año 2000	1	383.864,87


COMPRAS PÚBLICA

No.	Función	Porcentaje de Participación	Titulación Académica	Cantidad
1	ESPECIALISTA HIDROSANITARIO	30	INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN EN HODROSANITARIA O SU EQUIVALENTE EN EL PAIS DE ORIGEN	1
No	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	<p>Deberá disponer de título de tercer nivel en Ingeniería civil. Deberá demostrar Experiencia en el diseño, cálculo y análisis de alcantarillado pluvial o sanitario y/o sistemas de agua potable, en proyectos de construcciones civiles en calidad de consultor, Fiscalizador, Especialista, desde el año 2000, a través de actas entrega recepción, o certificados, que haya realizado en el sector público o privado por un monto mínimo equivalente al 10% del presupuesto referencial de la obra objeto de este proceso.</p> <p>La experiencia se evaluará en relación al objeto contractual en su conjunto y no con relación a rubros particulares. Las experiencias serán evaluadas de acuerdo a los cargos y parámetros establecidos en el</p>	Desde el año 2000	1	383.864,87

COMPRAS PÚBLICA

	apartado: PARÁMETROS GENERALES DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIAS PARA EL OFERENTE Y PERSONAL TECNICO EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS.			
--	---	--	--	--

Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación de la experiencia. Se verificará la experiencia con las respectivas actas y/o certificaciones de recepción definitivas; solo en el caso de que no se cumpla el tiempo previsto para la obtención de actas de recepción definitiva (6 meses), se aceptará actas de recepción provisional.

En aplicación del artículo 288 de la Constitución de la República, las entidades contratantes podrán exigir a los contratistas, según la naturaleza propia de cada objeto contractual, parámetros de cumplimiento en la ejecución contractual como los siguientes: a) Criterios de responsabilidad social: procurando la inclusión en calidad de socio, trabajador, subcontratista o subproveedor de: personas con discapacidad, adultos mayores, madres adolescentes que hayan alcanzado la mayoría de edad, desempleados por más de seis meses, profesionales con experiencia menor a tres años, etc.”

PARÁMETROS GENERALES DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIAS PARA EL OFERENTE Y PERSONAL TECNICO EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS.

PARA EL OFERENTE

a) Las experiencias solicitadas deberán justificarse únicamente con obras concluidas y recibidas en entera satisfacción por la Entidad Contratante, por lo que se aceptarán Actas de Entrega - Recepción Definitiva; solo en el caso de que no se cumpla el tiempo previsto para la obtención de estos documentos (6 meses), en este caso, se aceptará Actas de Entrega - Recepción Provisional.

b) De acuerdo al Art. 4 de la Resolución No. RE-SERCOP-2019-0000095, el Oferente podrá acreditar la experiencia general y específica en el período comprendido desde el año 2000.



COMPRAS PÚBLICA

- c) **CONTRATISTA EN EL SECTOR PÚBLICO:** La experiencia en calidad de CONTRATISTA en obras del sector público será debidamente documentada mediante copia del acta de entrega recepción de la entidad contratante, según corresponda.
- d) **CONTRATISTA EN EL SECTOR PRIVADO (Persona Jurídica):** La experiencia técnica de participación directa en el sector privado en calidad de CONTRATISTA con una Persona Jurídica se deberá justificar a través de la presentación de facturas del proyecto, así como la respectiva acta entrega recepción entre el contratista y el Representante Legal de la empresa promotora del proyecto.
- e) **CONTRATISTA EN EL SECTOR PRIVADO (Persona Natural):** La experiencia técnica de participación directa en el sector privado en calidad de CONTRATISTA con una Persona Natural se deberá justificar a través de la presentación de facturas del proyecto, así como el Acta de entrega recepción entre el contratista y la persona natural.
- f) La experiencia adquirida en calidad de SUBCONTRATISTA será reconocida y aceptada por la Entidad Contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual. Para su calificación, se considerará el 100% del valor del subcontrato. Se justificará esta experiencia mediante, el subcontrato, además del Acta de Entrega-Recepción del respectivo subcontrato. Solo en el caso de que la Contratante sea Persona Natural, la documentación deberá acompañarse de la copia de las facturas que evidencien los servicios prestados.
- g) La experiencia de profesionales que hayan participado en calidad de Superintendente (obra), Residente (obra), será demostrada mediante certificación/es acompañada/s del acta de entrega- recepción, en las que deberá constar el monto real de la obra, el nombre, cargo, tiempo de participación en la obra del profesional y monto que desea acreditar la experiencia. Solo en el caso de que la Contratante sea Persona Natural, la documentación deberá acompañarse además de la copia del contrato, facturas que evidencien los servicios profesionales prestados de acuerdo a su cargo o los comprobantes de retención o afiliaciones al IESS del Contratista de la obra durante el tiempo que el profesional prestó sus servicios. En cualquiera de los casos la valoración se realizará en torno a los montos contractuales considerando el 40% del valor de la obra en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente.
- h) **EXPERIENCIA DE PERSONAS JURÍDICAS:** Sobre la base del Art. 37 Reglas de Participación DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN N° R.E.SERCOP-2023-0134- NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SE INDICA: Las entidades contratantes deberán exigir y verificar el cumplimiento obligatorio de las siguientes reglas de participación de oferentes en los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica del



COMPRAS PÚBLICA

(03) 2 326-160 (03) 2 326-075
(03) 2 326-105 (03) 2 326-056
(03) 2 326-881 RUC: 0660001760001

 gadmccompraspublicas@yahoo.com
 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
 www.cumanda.gob.ec

Sistema Nacional de Contratación Pública, con excepción del catálogo electrónico y del catálogo dinámico inclusivo.

1. Experiencia técnica del oferente. - Para procedimientos de contratación cuyo presupuesto referencial sea igual o inferior a USD \$ 500.000,00 (Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), la experiencia de una persona jurídica podrá ser acreditada de la siguiente manera:

a) A través de una tercera persona natural, siempre y cuando ésta se encuentre en relación de dependencia con la persona jurídica participante por un tiempo que no sea menor al de doce (12) meses consecutivos a partir de la presentación de la oferta.

b) En el caso que la persona jurídica posea un tiempo de constitución menor a doce (12) meses, la experiencia podrá ser acreditada por sus accionistas, representante legal o personal en relación de dependencia.

La persona jurídica podrá acreditar la experiencia del personal técnico solo mientras éste personal se mantenga laborando en ella.

2. Tiempo de existencia legal de personas jurídicas: Para procedimientos de contratación cuyo presupuesto referencial sea igual o inferior a USD\$ 500.000,00 (Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), no habrá tiempo de existencia legal mínima requerida. Para los procedimientos de contratación que sobrepasen el monto del presupuesto referencial antes mencionado el tiempo de existencia legal será mínimo de tres (3) años.

i) En el caso de Personas Jurídicas las experiencias deberán ser también respaldadas con la presentación de copia de cédula/s y del nombramiento de accionistas, representante legal debidamente inscrito en la Superintendencia de Compañías.

j) **CERTIFICADOS:** Todos los certificados presentados deberán contener entre otros, el cargo o función del profesional, que la obra ha sido terminada y ejecutada en entera satisfacción, el monto, fecha de inicio y terminación de la obra, así como el tiempo y monto de participación en la obra del profesional que desea acreditar la experiencia. En el sector público, deberán ser suscritos por la máxima autoridad, su delegado, o por el Administrador del Contrato; para este último caso deberá adjuntarse además un documento en el que se pueda verificar la designación de dicho Administrador (contrato, oficio o actas). En el sector privado serán suscritos por el propietario y contratista de la obra (Persona Natural) o por accionistas, representante legal debidamente inscrito en la Superintendencia de Compañías.



COMPRAS PÚBLICA

(03) 2 326-160 (03) 2 326-075
(03) 2 326-105 (03) 2 326-056
(03) 2 326-881 RUC: 0660001760001

 gadmccompraspublicas@yahoo.com
 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
 www.cumanda.gob.ec

k) Para personas jurídicas y naturales que quieran certificar experiencia en el sector privado, además de presentar los requisitos descritos en los literales anteriores, deberán incluir facturas que demuestren la participación en la ejecución de los trabajos.

Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación de la experiencia.

PARA EL PERSONAL TECNICO

a) Las experiencias solicitadas deberán justificarse únicamente con obras concluidas y recibidas en entera satisfacción por la Entidad Contratante, por lo que se aceptarán de Actas de Entrega - Recepción Definitiva; solo en el caso de que no se cumpla el tiempo previsto para la obtención de estos documentos (6 meses), en este caso, se aceptará Actas de Entrega - Recepción Provisional.

b) **CONTRATISTA EN EL SECTOR PÚBLICO:** La experiencia en calidad de CONTRATISTA en obras del sector público será debidamente documentada mediante copia del acta de entrega recepción de la entidad contratante, según corresponda.

c) **CONTRATISTA EN EL SECTOR PRIVADO (Persona Jurídica):** La experiencia técnica de participación directa en el sector privado en calidad de CONTRATISTA con una Persona Jurídica se deberá justificar a través de la presentación de facturas del proyecto, así como la respectiva acta entrega recepción entre el contratista y el Representante Legal de la empresa promotora del proyecto.

d) **CONTRATISTA EN EL SECTOR PRIVADO (Persona Natural):** La experiencia técnica de participación directa en el sector privado en calidad de CONTRATISTA con una Persona Natural se deberá justificar a través de la presentación de facturas del proyecto, así como el Acta de entrega recepción entre el contratista y la persona natural.

e) La experiencia adquirida en calidad de SUBCONTRATISTA será reconocida y aceptada por la Entidad Contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual. Para su calificación, se considerará el 100% del valor del subcontrato. Se justificará esta experiencia mediante, el subcontrato, además del Acta de Entrega-Recepción del respectivo subcontrato. Solo en el caso de que la Contratante sea Persona Natural, la documentación deberá acompañarse de la copia de las facturas que evidencien los servicios prestados.

f) La experiencia de profesionales que hayan participado en calidad de Superintendente, Residente de obra, Subcontratista, será demostrada mediante certificación/es acompañada/s del acta de entrega-recepción, en las que deberá constar el monto real de la obra, el nombre,



COMPRAS PÚBLICA

(03) 2 326-160 (03) 2 326-075
(03) 2 326-105 (03) 2 326-056
(03) 2 326-881 RUC: 0660001760001

 gadmccompraspublicas@yahoo.com
 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
 www.cumanda.gob.ec

cargo, tiempo de participación en la obra del profesional y monto que desea acreditar la experiencia. Sólo en el caso de que la Contratante sea Persona Natural, la documentación deberá acompañarse además de la copia del contrato, facturas que evidencien los servicios profesionales prestados de acuerdo a su cargo o los comprobantes de retención o afiliaciones al IESS del Contratista de la obra durante el tiempo que el profesional prestó sus servicios. En cualquiera de los casos la valoración se realizará en torno a los montos contractuales considerando el 40% del valor de la obra en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente.

g) **EXPERIENCIA DE PERSONAS JURÍDICAS:** Sobre la base del Art. 37 Reglas de Participación DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN N° R.E.SERCOP-2023-0134- NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SE INDICA: Las entidades contratantes deberán exigir y verificar el cumplimiento obligatorio de las siguientes reglas de participación de oferentes en los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con excepción del catálogo electrónico y del catálogo dinámico inclusivo

1. Experiencia técnica del oferente. - Para procedimientos de contratación cuyo presupuesto referencial sea igual o inferior a USD \$ 500.000,00 (Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), la experiencia de una persona jurídica podrá ser acreditada de la siguiente manera:

a) A través de una tercera persona natural, siempre y cuando ésta se encuentre en relación de dependencia con la persona jurídica participante por un tiempo que no sea menor al de doce (12) meses consecutivos a partir de la presentación de la oferta.

b) En el caso que la persona jurídica posea un tiempo de constitución menor a doce (12) meses, la experiencia podrá ser acreditada por sus accionistas, representante legal o personal en relación de dependencia.

La persona jurídica podrá acreditar la experiencia del personal técnico solo mientras éste personal se mantenga laborando en ella.

2. Tiempo de existencia legal de personas jurídicas: Para procedimientos de contratación cuyo presupuesto referencial sea igual o inferior a USD\$ 500.000,00 (Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), no habrá tiempo de existencia legal mínima requerida. Para los procedimientos de contratación que sobrepasen el monto del presupuesto referencial antes mencionado el tiempo de existencia legal será mínimo de tres (3) años.



COMPRAS PÚBLICA

(03) 2 326-160 (03) 2 326-075
(03) 2 326-105 (03) 2 326-056
(03) 2 326-881 RUC: 0660001760001

 gadmccompraspublicas@yahoo.com
 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
 www.cumanda.gob.ec

- i) En el caso de Personas Jurídicas las experiencias deberán ser también respaldadas con la presentación de copia de cédula/s y del nombramiento de accionistas, representante legal debidamente inscrito en la Superintendencia de Compañías.
- j) **CERTIFICADOS:** Todos los certificados presentados deberán contener entre otros, el cargo o función del profesional, que la obra ha sido terminada y ejecutada en entera satisfacción, el monto, fecha de inicio y terminación de la obra, así como el tiempo y monto de participación en la obra del profesional que desea acreditar la experiencia. En el sector público, deberán ser suscritos por la máxima autoridad, su delegado, o por el Administrador del Contrato; para éste último caso deberá adjuntarse además un documento en el que se pueda verificar la designación de dicho Administrador (contrato, oficio o actas). En el sector privado serán suscritos por el propietario y contratista de la obra (Persona Natural) o por accionistas, representante legal debidamente inscrito en la Superintendencia de Compañías.
- k) Para personas jurídicas y naturales que quieran certificar experiencia en el sector privado, además de presentar los requisitos descritos en los literales anteriores, deberán incluir facturas que demuestren la participación en la ejecución de los trabajos.

Las obras que no cumplan con los parámetros señalados no serán consideradas para la evaluación de la experiencia.

4.1.6. Patrimonio: *(Aplicable a personas jurídicas)*

479.831,00000 dólares de los Estados Unidos de América.

4.1.7. Metodología de construcción

No.	Descripción
1	La entidad contratante deberá especificar los aspectos puntuales que el oferente deberá cumplir como parte de la METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN , ej.: presentación de CPM (programación de la ejecución del proyecto por el método de la ruta crítica); definición de frentes de trabajo; uso de equipo o personal técnico, etc. Este requisito será exigido en pliego, pero no será considerado como un parámetro de verificación de la oferta ni será objeto de evaluación por puntaje; no obstante, la entidad contratante requerirá y verificará que el oferente presente el compromiso de cumplimiento de este parámetro en la ejecución contractual de la obra, el cual consta en el “Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual”, y se actuará conforme lo previsto en las RESOLUCIÓN No. RESERCOP-2023-0136 artículo 1, numeral 22 y actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, según el procedimiento que corresponda. El CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN de la obra será presentado por el oferente y calificado por la entidad contratante conforme lo establecido en este pliego. “Este parámetro se considerará

cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL”.

4.1.8. Cronograma de ejecución del proyecto:

No.	Descripción
1	<p>El cronograma de ejecución será presentado por el Oferente y calificado por la entidad contratante. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS: Para la elaboración y posterior calificación del cronograma, los oferentes deberán considerar el plazo, el valor de la oferta y, se pondrá especial énfasis a la secuencia lógica de las actividades, los que deberán guardar relación entre sí con los análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas. Para elaborar el cronograma se considerará el tiempo en semanas con fecha inicial y fecha final del proyecto y se elaborará por el plazo establecido en el pliego.</p> <p>Con la finalidad de viabilizar la efectiva ejecución de la obra y evitar el incremento de plazos injustificados se planificará que al 50% del tiempo de tendrá un avance del 60% de la obra, de acuerdo con la experiencia y conocimiento que cada oferente tenga del proyecto, el cronograma se elaborará con base a la totalidad de la descripción de rubros, dentro del plazo establecido, el Cronograma Valorado de Trabajos con sus porcentajes (parcial y acumulado). Los oferentes deberán entregar el cronograma en PDF firmado y en Project.</p>

4.1.9. Gestión ambiental, social y de seguridad industrial y salud ocupacional:

No.	Descripción
1	<p>Gestión ambiental, social y de seguridad industrial y salud ocupacional. – El oferente deberá incluir en su oferta “descripción del sistema de gestión ambiental, social y de seguridad industrial y salud ocupacional” y la obligación de empresas subcontratistas en caso de haberlas, el control de accesos y visitas a las obras; y, la obligación de proporcionar a la entidad contratante el control de acceso electrónico que permita monitorear el estado documental de cada trabajador o maquinaria utilizado en el proyecto.</p>

4.1.10. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
			de parámetros en etapa contractual.
Personal técnico mínimo			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
Experiencia General mínima			
Experiencia Específica mínima			
Experiencia mínima del personal técnico			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
Patrimonio (Personas Jurídicas)			
Metodología de ejecución de la obra			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
Cronograma de ejecución de la obra			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
Subcontratación			

Con respecto a la Evaluación de Ofertas se realizará en concordancia al art. 107 y 108 del REGLEMENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.


COMPRAS PÚBLICA

(03) 2 326-160 (03) 2 326-075
(03) 2 326-105 (03) 2 326-056
(03) 2 326-881 RUC: 0660001760001

 gadmccompraspublicas@yahoo.com
 **Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar**
 www.cumanda.gob.ec

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

4.1.11. Subcontratación

De acuerdo al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el literal b del artículo 266 en lo referente a subcontratación, se indica:

“En los procedimientos de licitación para la ejecución de obra cuyo presupuesto referencial sea igual o superior a un millón de dólares (\$1.000.000,00), la entidad contratante establecerá en el pliego como parámetro de calificación, la subcontratación preferente, por el que se otorgará la totalidad del puntaje asignado a todos los oferentes que se comprometan a subcontratar con los proveedores categorizados como preferentes, de la localidad en donde se ejecutará la obra, en al menos un quince por ciento (15%) respecto del valor de la oferta...”. Para el presente proceso este parámetro será considerado como requisito mínimo determinado por la entidad contratante.

Para los oferentes Nacionales “Este parámetro se considerará cumplido con la presentación del FORMULARIO DE SUBCONTRATACIÓN.”

Para los oferentes extranjeros, “Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL”.

4.1.12. Análisis de Precios Unitarios

El oferente deberá presentar el análisis de precios unitarios de todos los rubros que constan en la tabla de cantidades de obra, los mismos que deberán contener la mano de obra, materiales, maquinaria o equipo y transporte mínimos establecidos en la respectiva especificación técnica, además de los recursos adicionales que a su criterio considere necesarios para la completa ejecución del rubro; la elaboración será de acuerdo a los modelos establecidos y con salarios de ley vigentes en el país treinta días antes de la fecha de presentación de la oferta.

El oferente es el único responsable en la elaboración de los análisis de precios unitarios, cualquier error de forma como: omisión que no afecte la ejecución del rubro, error aritmético, etc., se considerará que el oferente lo realizó en pleno conocimiento y para obtener un valor más conveniente, por lo que, si se adjudicara el contrato, no podrá



presentar reclamo posterior al precio ofertado. Pero al momento de la ejecución de los trabajos deberá cumplir con todo lo indicado en las especificaciones técnicas.

Son causas de rechazo a más de las indicadas en los modelos de los pliegos y por lo tanto de descalificación, si el oferente al presentar los análisis de precios unitarios realiza lo siguiente:

- La omisión de uno de los análisis de los precios unitarios;
- Si las características de los materiales mínimos ofertados son diferentes y/o inferiores a las indicadas en las especificaciones técnicas; que afecten la correcta ejecución del rubro.

El oferente deberá elaborar el análisis de precios unitarios de todos los rubros principales y auxiliares, de acuerdo a los recursos (Equipo & Herramienta, Materiales, Transporte y Mano de Obra) mínimos solicitados en la especificación técnica, o presentarlos desglosados dentro del rubro principal. La omisión, o el incumplimiento de lo descrito anteriormente de este apartado en referencia a los rubros auxiliares, de alguno de estos recursos, serán causal de rechazo de la oferta.

4.1.13. Información financiera de referencia:

Análisis índices financieros: Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador solicitado	Observaciones
Solvencia	1,00	Deberá ser mayor o igual a uno. Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal correspondiente y los balances presentados al órgano de control respectivo.
Endeudamiento	1,50	Deberá ser mayor o igual a uno. Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal correspondiente y los balances presentados al órgano de control respectivo.

Observación: Se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego y Términos de Contratación, conforme a las modificaciones realizadas por la normativa legal vigente. Además, los oferentes deberán revisar de manera obligatoria para la elaboración de sus ofertas los anexos al PLIEGO: Términos de Contratación y demás documentos habilitantes, los cuales contienen las condiciones de la obra a contratar.



4.2. Evaluación por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Para la valoración se observarán los siguientes criterios:

Parámetro sugerido	Valoración
Experiencia General	15
Experiencia Específica	35
Oferta económica	50
TOTAL	100

Para la valoración se observarán los siguientes criterios:

Parámetro sugerido	Descripción y recomendaciones
Experiencia General	<p>Se otorgará un máximo puntaje de 15 puntos a la Experiencia General.</p> <p>No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.</p> <p>Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo.</p> <p>El valor total de la experiencia general solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25.</p> <p>Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia general adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.</p>
Experiencia Específica	<p>Se otorgará un máximo puntaje de 34 puntos a la Experiencia Específica.</p> <p>No se otorgará puntaje a la experiencia específica mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.</p> <p>Para que la experiencia específica presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo.</p> <p>El valor total de la experiencia específica solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25.</p> <p>Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.</p>
Oferta económica	<p>Se otorgará un máximo puntaje de 50 puntos a la Oferta Económica.</p> <p>La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor precio, mayor puntaje. En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la comisión técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la resolución expedida por el SERCOP para el efecto.</p>



SECCIÓN V OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. Obligaciones del contratista:

La contratista entregará, en un plazo máximo de cinco (5) día de finalizado el (mes o el plazo establecido), la(s) planilla(s), las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización y serán aprobadas por ella en el término de (10) días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad y el valor totales contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el (*periodo*) anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, incluyendo el valor de los rubros subcontratados. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

5.2. Obligaciones de la contratante:

- a. Designar al administrador del contrato.
- b. Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un término de 15 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- c. Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos.
- d. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.
- e. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, se celebrará los contratos complementarios.



- f. Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras (*las escrituras de los terrenos; y, demás permisos necesarios para la ejecución de los trabajos.*) previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo correspondientes a la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.
- g. Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo 15 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- h. Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo 10 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- i. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.
- j. Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras (describir ej.: los terrenos, materiales, equipos etc.) previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad contratante los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.
- k. Suscribir las actas de entrega recepciones parciales, provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

5.3. Ejecución del contrato:

5.3.1. Inicio, planificación y control de obra:

Al inicio de la ejecución contractual el administrador del contrato, conjuntamente con el fiscalizador, deberán verificar que el contratista cumpla la presentación de la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y los cronogramas de incorporación de estos; la presentación de la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia mínima; y, la presentación de la metodología de



ejecución de la obra. Parámetros que serán utilizados a lo largo de la ejecución de la obra, y que, en caso de existir algún cambio o modificación, serán revisados y valorados por el fiscalizador y administrador del contrato, respectivamente.

En las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluirán los resultados de verificación de origen de los componentes y elementos (*mano de obra, materiales, equipos y servicios*) utilizados para la ejecución de los trabajos a ser planillados, declarado por la Fiscalización con base a la supervisión *in situ* de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, y formularios de pago de aportes al IESS de la mano de obra.

5.3.2. Facturación y reajuste: El contratista preparará las planillas, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los 5 (*días*) de cada (*período*), y serán aprobadas por ella en el término de 10 (*días*), luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

A cada planilla se adjuntarán los anexos de medidas, ensayos de suelos y materiales, aprobaciones y otros que correspondan.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad y el valor totales contratado, las cantidades y el valor de los trabajos ejecutados hasta el periodo anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor de los trabajos acumulado hasta la fecha, incluyendo el valor de los rubros subcontratados. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador o la unidad de control de cada obra, calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato. En el caso de aplicar el reajuste de precios, se establecerá como fecha de partida sub cero, la correspondiente a los treinta (30) días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC.



FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA
MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE OBRAS
Versión 2023-001

MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE OBRAS
Versión 2023-001

III. FORMULARIOS DE LICITACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I	FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA 1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO 1.2. DATOS GENERALES DEL OFERENTE 1.3. NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPE O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL. 1.4. SITUACIÓN FINANCIERA 1.5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS 1.6. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS 1.7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN 1.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS 1.9. EXPERIENCIA DEL OFERENTE 1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO 1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO
SECCIÓN II	FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL 2.1. Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia del personal técnico; metodología
SECCIÓN III	FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO
SECCION IV	FORMULARIO DE COMPROMISO SOCIAL Y AMBIENTAL DEL BEI
SECCION V	FORMULARIO DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD DEL BEI
SECCION VI	FORMULARIO DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA
SECCION VII	MODELO DE CONTRATO
SECCION VIII	FORMULARIO DE NOTIFICACION DE INTENCION DE ADJUDICACION
SECCION VIX	FORMULARIO DE SUBCONTRATACION

SECCIÓN I FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE:

1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por (*nombre de la entidad contratante*) para la ejecución de (*nombre de la obra o proyecto*), luego de examinar el pliego del presente procedimiento de ejecución de obras, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural*) / (*representante legal o apoderado de si es persona jurídica*), (*procurador común si se trata de asociación o consorcio*) declara que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
2. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de ejecución de obras
3. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
4. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del proyecto, de acuerdo con el pliego, realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario Único de la Oferta; que, al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
5. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente Formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
6. Conoce las condiciones del sitio de la obra, ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.

7. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y/o disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios de la oferta, y dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas, y utilizando la modalidad que aplique de acuerdo con la Guía de Contratación Pública del BEI y el Reglamento Operativo del Programa PROGAPSA.
8. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que cuente la entidad contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios.
9. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos.
10. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinen o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
11. Declaro que, en calidad de oferente, no me encuentro incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar, establecidas en la LOSNCP y su Reglamento General y demás normativa aplicable. Además de las siguientes Inhabilidades:
 - a. Inhabilidades Generales: “Arts. 153 de la Constitución de la República del Ecuador - CRE-, 75 de la LOSNCP, 250 del RGLOSNCP y, 24 literal j) de la LOSEP).- causales”
 - b. Inhabilidades Especiales: “Arts. 76 de la LOSNCP y 252 del GLOSNCP”.
12. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito; para lo cual, proporcionaré a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de sus socios o partícipes, hasta identificar a la última persona natural. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar que el oferente se encuentra debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública.



COMPRAS PÚBLICA

(03) 2 326-160 (03) 2 326-075
(03) 2 326-105 (03) 2 326-056
(03) 2 326-881 RUC: 0660001760001

 gadmccompraspublicas@yahoo.com
 **Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar**
 www.cumanda.gob.ec

13. Así también, en la letra C, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.
14. El oferente adjudicatario, una vez suscrito el contrato, acepta presentar al inicio de la ejecución contractual, la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos; la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia; y, la presentación de la metodología de ejecución, conforme los cronogramas de incorporación de equipo y personal operativo de acuerdo con el cronograma valorado de la oferta.
15. Así mismo, declaro conocer que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o subcontratista del Estado; así como, sus movimientos financieros, tendrán el carácter de públicos y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.
16. Según el caso, se deberá agregar los siguientes numerales:

**(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo dispone la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).*

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso) **

(LUGAR Y FECHA)

1.2. DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

NOMBRE DEL OFERENTE: *(determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).*

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Participación:	
Nombre del oferente:	
Origen:	
R.U.C. o Número de Identificación:	
Naturaleza:	

DOMICILIO DEL OFERENTE

Provincia o País:	
Cantón:	
Calle principal:	
Número:	
Calle secundaria:	
Código Postal:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

1.3. NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTICIPES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL.

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de *(razón social)* declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

1.1.- Libre y voluntariamente autorizo al SERCOP a publicar la información declarada en esta oferta sobre las personas naturales identificadas como beneficiarios finales y/o que ejerzan el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos

obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, conjuntamente con el listado de los socios, accionistas y partícipes mayoritarios. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar lo siguiente:

- Que el oferente y sus socios, accionistas o partícipes mayoritarios, se encuentran debidamente habilitados para participar en el presente procedimiento de contratación pública; y,
- Detectar con certeza el flujo de los recursos públicos, otorgados en calidad de pagos a los contratistas y subcontratistas del Estado.

2. La compañía a la que represento *(SI/NO)* está registrada en la BOLSA DE VALORES; y la misma, *(SI/NO)* cotiza en bolsa.

En caso de que, la persona jurídica este REGISTRADA en alguna bolsa de valores, deberá agregar el siguiente cuadro:

<i>NUMERO DE REGISTRO</i>	<i>FECHA DE REGISTRO</i>

(En caso de que la persona jurídica COTICE en bolsa de valores, deberá agregar el siguiente cuadro:

<i>DECLARO QUE COTIZO EN LA BOLSA DE VALORES</i>
<i>(nombre de la bolsa de valores)</i>

3.
Garantiz

o la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

4. Acepto que, si el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante:

- a) Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- b) Descalifique a mi representada como oferente; o,
- c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

B. NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS:



COMPRAS PÚBLICA

(03) 2 326-160 (03) 2 326-075
(03) 2 326-105 (03) 2 326-056
(03) 2 326-881 RUC: 0660001760001

✉ gadmccompraspublicas@yahoo.com
📍 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
🌐 www.cumanda.gob.ec

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:.....

Los accionistas, partícipes o socios mayoritarios de cada uno de los oferentes que sean personas jurídicas, deberán completar el siguiente cuadro:

Nombres completos del accionista, partícipe o socio mayoritario de la persona jurídica	Número de cédula de ciudadanía, RUC o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

NOTA: Este apartado aplica únicamente para personas jurídicas. En el caso que requiera mayor desglose deberá incluirlo como anexo en su oferta. De no incluir dicha información será causal de descalificación.

C. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL

Declaro que las siguientes personas naturales, son los beneficiarios finales del flujo de recursos públicos en el presente procedimiento de contratación pública:

<i>Nombre</i>	<i>Cédula/Pasaporte</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Nro. (s) de Cuenta (s)</i>	<i>Institución Financiera</i>

NOTA: Este apartado debe llenarse obligatoriamente en todos los casos, sin importar si el oferente es persona natural o persona jurídica, de conformidad con lo señalado en la Normativa Secundaria.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso) **

(LUGAR Y FECHA)

1.4. SITUACIÓN FINANCIERA

La situación financiera del oferente se demostrará con la presentación del formulario de *declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI o el similar de su país de origen.*

El participante presentará la información requerida por la entidad contratante para los índices financieros por ella solicitada, conforme el siguiente cuadro:

Índice	Indicador solicitado	Indicador declarado por el oferente	Observaciones (Adjuntar documentos de respaldo)
Solvencia			
Endeudamiento			

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso) **

(LUGAR Y FECHA)

1.5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio referencial unitario	Precio referencial global
TOTAL					

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (en números), sin IVA

Para el caso de Licitación de Obras se utilizará la siguiente Tabla:

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio referencial unitario	Precio referencial global	Precio relativo del rubro	Agregado Ecuatoriano del rubro	Agregado Ecuatoriano Ponderado
TOTAL								

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso) **

(LUGAR Y FECHA)

1.6. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Rubro:.....

Unidad

Detalle:.....

EQUIPOS					
Descripción	Cantidad	Tarifa	Costo hora	Rendimiento	Costo
	A	B	$C=A*B$	R	$D=C*R$
SUBTOTAL M					
MANO DE OBRA					
Descripción	Cantidad	Jornal/hr	Costo hora	Rendimiento	Costo
	A	B	$C=A*B$	R	$D=C*R$
SUBTOTAL N					
MATERIALES					
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Costo	

COMPRAS PÚBLICA

			A	B	C=A*B
SUBTOTAL O					
TRANSPORTE					
Descripción		Unidad	Cantidad	Tarifa	Costo
			A	B	C=A*B
SUBTOTAL P					
		TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)			
		INDIRECTOS %			
		UTILIDAD %			
		COSTO TOTAL DEL RUBRO			
		VALOR OFERTADO			

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

.....
**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR
 COMÚN (según el caso) ****

(LUGAR Y FECHA)

1.7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

(Indicar con el suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las obras. Se considerará la correcta secuencia de actividades y el número de frentes de trabajo simultáneo que se propone. Usar las hojas que se consideren necesarias. El oferente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.)

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

.....
**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR
 COMÚN (según el caso) ****

(LUGAR Y FECHA)

1.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Rubro	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Tiempo en (semanas, meses)												
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Inversión mensual																
Avance parcial en %																
Inversión acumulada																
Avance acumulado en %																

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso) **

(LUGAR Y FECHA)

1.9. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

No.	Tipo	Contratante	Objeto de contrato	Valor del Contrato	Fecha de recepción

A) Experiencia en obras similares

Con un acta de entrega-recepción provisional o definitiva

1						
2						
3						

B) Contratos en ejecución con un avance de al menos el 75% contratado

1						
2						
3						

NOTA: Se adjuntará la planilla de avance que justifica el porcentaje requerido o la certificación correspondientes según el caso.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR
COMÚN (según el caso) **

(LUGAR Y FECHA)

1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

Nombre	Nacionalidad	Título	Fecha grado	Cargo a ocupar	Participación	Experiencia en obras similares	Observaciones

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

COMPRAS PÚBLICA

(03) 2 326-160 (03) 2 326-075
(03) 2 326-105 (03) 2 326-056
(03) 2 326-881 RUC: 0660001760001

✉ gadmccompraspublicas@yahoo.com
📍 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
🌐 www.cumanda.gob.ec

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR
COMÚN (según el caso) **

(LUGAR Y FECHA)



COMPRAS PÚBLICA

(03) 2 326-160 (03) 2 326-075
(03) 2 326-105 (03) 2 326-056
(03) 2 326-881 RUC: 0660001760001

✉ gadmccompraspublicas@yahoo.com
📍 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
🌐 www.cumanda.gob.ec

1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

Detalle del equipo (Tipo, potencia, capacidad, etc.)	Fecha de fabricación	Ubicación actual	Propietario actual	Matrícula No. **	Observaciones

** La columna con información de matrícula deberá ser completada exclusivamente tratándose de vehículos y equipo caminero.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

(LUGAR Y FECHA)

SECCIÓN II

FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL

2.1 Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia del personal técnico; metodología.

Yo, (Nombre del oferente), en mi calidad de oferente como (persona natural *o representante legal de persona jurídica*), de profesión (descripción), con número de RUC/Identificación: (número), en caso de resultar adjudicatario del contrato, me comprometo a ejecutar el contrato, me comprometo a ejecutar el contrato, con personal técnico capacitado y suficientemente experimentado en el objeto contractual, el cual deberá reunir las condiciones de experiencia, probidad y preparación académica, conforme los parámetros señalados por la entidad contratante, en los pliegos precontractuales y conforme se requiera para el cumplimiento adecuado del cronograma valorado. La documentación referente al personal técnico mínimo y su experiencia, serán entregadas al Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra para su verificación, conforme lo anunciado en el formulario de la oferta.

Me comprometo, además, en caso de resultar adjudicatario, a presentar y disponer a partir del inicio del plazo contractual, el equipo mínimo solicitado, conforme a los requerimientos del cronograma valorado, para el cumplimiento del objeto contractual, conforme los parámetros señalados por la entidad contratante, en los pliegos precontractuales y en el formulario de la oferta. Lo cual será verificado por el Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra.

Así mismo, en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a entregar la metodología de construcción solicitada por la entidad contratante en los pliegos precontractuales, y conforme a lo anunciado en el formulario de la oferta, la cual deberá promover el uso eficiente y aprovechamiento de los recursos e insumos para el cumplimiento del objeto contractual, dentro de los plazos y costos proyectados. Lo cual será verificado por el Administrador del contrato y Fiscalizador al inicio de la obra.

La obligación de cumplimiento de estos parámetros en la ejecución contractual, constarán explícitamente señalados en el contrato respectivo, y su cumplimiento será objeto de verificación por parte del administrador del contrato y del fiscalizador.

La presentación del presente formulario no será considerada como un parámetro de verificación de la oferta, ni será objeto de evaluación por puntaje. Sin embargo, deberá



COMPRAS PÚBLICA

(03) 2 326-160 (03) 2 326-075
(03) 2 326-105 (03) 2 326-056
(03) 2 326-881 RUC: 0660001760001

 gadmccompraspublicas@yahoo.com
 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
 www.cumanda.gob.ec

encontrarse debidamente firmado al presentarse la oferta, caso contrario la oferta será descalificada por falta de integridad de la misma.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR
COMÚN (según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)



COMPRAS PÚBLICA

(03) 2 326-160 (03) 2 326-075
(03) 2 326-105 (03) 2 326-056
(03) 2 326-881 **RUC: 0660001760001**

 gadmccompraspublicas@yahoo.com
 **Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar**
 www.cumanda.gob.ec

SECCIÓN III
FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte,.....(*persona natural o representante legal de persona jurídica*), debidamente representada por.....; y, por otra parte, (*personas natural o representante legal de persona jurídica*),..... representada por....., todos debidamente registrados y habilitados en el RUP en el caso de ser oferente nacional.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el procedimiento de contratación No., cuyo objeto es..... y por lo tanto expresamos lo siguiente:

- a) El Procurador Común de la Asociación o Consorcio será (*indicar el nombre*), con cédula de ciudadanía o pasaporte No. _____ de (*Nacionalidad*), quien está expresamente facultado representar en la fase precontractual.
- b) El detalle valorado de los aportes de cada uno de los miembros es el siguiente: (*incluir el detalle de los aportes sea en monetario o en especies, así como en aportes intangibles, de así acordarse*).
- c) Los compromisos y obligaciones que asumirán las partes en la fase de ejecución contractual, de resultar adjudicada; son los siguientes: (*detallar*)
- d) En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, aplicable a este caso.
- e) La asociación o consorcio está integrado por:

Número	Asociados o Consorciados	Porcentaje de participación
1		
2		

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

- f) La responsabilidad de los integrantes de la asociación o consorcio es solidaria e indivisible para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual, con renuncia a los beneficios de orden y excusión.
- g) La constitución de la asociación o consorcio se la realizará dentro del plazo establecido en la normativa vigente o en el pliego, previo a la suscripción del contrato.
- h) El plazo del compromiso de asociación o consorcio y plazo del acuerdo en caso de resultar adjudicatario, cubrirá la totalidad del plazo precontractual, hasta antes de suscribir el contrato de asociación o consorcio respectivo, y noventa días adicionales.

Además, manifestamos que el consorcio cumplirá con todo lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, así como con lo establecido en la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y con la Guía de Licitación del Banco Europeo Internacional.

Atentamente,

Asociado o consorciado 1.-

Firma: *Representante Legal o persona natural.*

Nombre: *Representante Legal o persona natural.*

Domicilio:

Lugar de recepción de notificaciones:

Asociado o consorciado 2.-

Firma: *Representante Legal o persona natural*

Nombre: *Representante Legal o persona natural.*

Domicilio:

Lugar de recepción de notificaciones:

**COMPRAS PÚBLICA**

(03) 2 326-160

(03) 2 326-105

(03) 2 326-881

(03) 2 326-075

(03) 2 326-056

RUC: 0660001760001

 gadmccompraspublicas@yahoo.com

 **Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar**



www.cumanda.gob.ec

SECCIÓN IV MODELO DE COMPROMISO SOCIAL Y AMBIENTAL

Nosotros, [nombre del licitador principal], nos comprometemos a cumplir y a asegurarnos de que todos los miembros de nuestro negocio conjunto y nuestros subcontratistas, en su caso, de [nombre del contrato] gestionado por [nombre de la Autoridad Contratante] (el «Contrato»), cumplan todas las leyes y reglamentos en materia de trabajo, salud y seguridad vigentes en el país de ejecución del Contrato, así como todas las leyes y reglamentos nacionales y cualesquiera obligaciones derivadas de los convenios internacionales y acuerdos multilaterales relevantes en materia de protección del medio ambiente aplicables en el país de ejecución del Contrato.

Normas laborales

Nos comprometemos a respetar los principios de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo²³ y, en particular, prometemos explícitamente no recurrir al trabajo infantil ni al trabajo forzoso, en consonancia con la Norma 8 de las Normas medioambientales y sociales del BEI²⁴.

Exigiremos a nuestros subcontratistas que no recurran al trabajo infantil ni al trabajo forzoso [y que trasladen estos requisitos a lo largo de sus respectivas cadenas de suministro]²⁵. Nos comprometemos a:

- (i) pagar salarios y prestaciones sociales; observar condiciones de trabajo (entre otras, las referentes a la duración de la jornada laboral) que sean justas y no inferiores a las establecidas para la profesión o industria donde se realice el trabajo; y garantizar el pago puntual y regular de los salarios; y
- (ii) conservar registros completos y exactos de empleo de los trabajadores en el centro de trabajo.

[para contratos de ejecución de obras, insertar:

«Relaciones con los trabajadores

De conformidad con la Norma 8 de las Normas medioambientales y sociales del BEI, [insertar «mantendremos»/«elaboraremos y aplicaremos»] políticas y procedimientos de gestión del trabajo que sean proporcionales al tamaño y la plantilla, y se apliquen al proyecto (incluido un mecanismo de reclamación acorde con las buenas prácticas internacionales para abordar consideraciones tanto laborales como de salud y seguridad en el trabajo). Supervisaremos e informaremos regularmente de la aplicación del mecanismo de reclamación a [nombre de la Autoridad Contratante], incluidas cualesquiera medidas correctoras que se consideren necesarias».]

Salud, protección y seguridad laborales y públicas

Nos comprometemos a:

- (i) cumplir toda la normativa en materia de salud y seguridad en el trabajo vigente en el país de ejecución del Contrato;
- (ii) elaborar y aplicar los planes y sistemas de gestión en materia de seguridad y salud necesarios, de conformidad con [en el caso de suministro de bienes, prestación de servicios distintos a la consultoría y ejecución de obras, insertar «las medidas definidas en los planes de gestión social y ambiental del Proyecto o medidas equivalentes y/o en los estudios pertinentes y»] las Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo²⁶;

²³ <https://www.ilo.org/es/normas-internacionales-del-trabajo/convenios-protocolos-y-recomendaciones>

²⁴ https://www.eib.org/attachments/publications/eib_environmental_and_social_standards_es.pdf

²⁵ El texto entre paréntesis se debe añadir en caso de que la evaluación de riesgos del Banco identifique la presencia o un riesgo significativo de trabajo infantil, trabajo forzoso o explotación o abuso sexual en el proveedor principal, o cuando se conozcan o se hayan denunciado riesgos en niveles inferiores de la cadena de suministro.

²⁶ http://www.ilo.org/safework/info/standards-and-instruments/WCMS_107727/lang--en/index.htm

(iii) facilitar a los trabajadores empleados en relación con el Contrato acceso a instalaciones adecuadas, seguras y saludables, así como a viviendas para los trabajadores que vivan in situ, si procede, en consonancia con las Normas medioambientales y sociales del BEI;

(iv) comunicar todas las normas, instrucciones y señalizaciones de salud y seguridad en el trabajo en un idioma que comprendan los trabajadores;

(v) disponer en todo momento de mecanismos adecuados de [respuesta de emergencia/]primeros auxilios;

COMPRAS PÚBLICA

(03) 2 326-160 (03) 2 326-075
(03) 2 326-105 (03) 2 326-056
(03) 2 326-881 RUC: 0660001760001

 gadmccompraspublicas@yahoo.com
 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
 www.cumanda.gob.ec

(vi) desarrollar y aplicar un código de conducta y adoptar medidas específicas para prevenir y abordar, inter alia, la violencia de género, la explotación sexual y la trata de seres humanos para todos los trabajadores, incluidos los de nuestros subcontratistas;

(vii) usar sistemas de gestión de la seguridad que se ajusten a las normas y los principios internacionales en materia de derechos humanos²⁷ cuando dichos sistemas sean necesarios para el cumplimiento del Contrato;

(viii) establecer procedimientos y sistemas para investigar, registrar y notificar todo tipo de accidentes e incidentes (tanto si ocurren in situ como dentro de la zona de influencia del Contrato) que se produzcan como consecuencia directa de las obras de ejecución o de las actividades del Contrato;

(ix) notificar, investigar, documentar y analizar cualesquiera incidentes, accidentes o circunstancias medioambientales y de salud y seguridad, así como sus repercusiones o los efectos derivados o que puedan derivarse de los mismos, incluidas incapacidades permanentes, problemas de salud o fallecimientos que se produzcan en relación con el Contrato, y adoptar las medidas oportunas para abordar y prevenir cualquier suceso similar en el futuro, mantener informado al BEI de la aplicación en curso de dichas medidas y, cuando así lo exija la legislación nacional, notificar tales sucesos a las autoridades competentes y cooperar con ellas a este respecto.

Protección del medio ambiente

Tomaremos todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente, la biodiversidad y los ecosistemas dentro y fuera de las instalaciones y para limitar las molestias a personas y bienes derivadas de la contaminación, el ruido, el tráfico y otros resultados de las operaciones. [En el caso de contratos de suministro de bienes, prestación de servicios distintos a la consultoría y ejecución de obras, insertar: «A dicho efecto, las emisiones, los vertidos en superficie, terrestres y marinos, así como los residuos de nuestras actividades cumplirán los límites, las especificaciones o estipulaciones definidas en [insertar el título del documento pertinente]²⁸ y la normativa nacional e internacional aplicable en el país de ejecución del Contrato».]

Comportamiento social y ambiental

Cumpliremos las medidas que se nos asignen en el Contrato y cualesquiera acciones correctoras o preventivas establecidas en el informe anual de seguimiento social y ambiental u otro plan de acción social y ambiental exigido por el Contrato, en su caso [en el caso de ejecución de obras, insertar «y entregaremos [insertar la periodicidad indicada en el Contrato, en su caso] informes de seguimiento social y ambiental a [insertar el nombre de la Autoridad Contratante].] [En el caso de contratos por encima de los umbrales²⁹, insertar: «A dicho efecto, desarrollaremos y aplicaremos un sistema de gestión social y ambiental acorde con el tamaño y la complejidad del Contrato y proporcionaremos a [insertar el nombre de la Autoridad Contratante] información detallada sobre

i) los planes y procedimientos, ii) las funciones y responsabilidades, y iii) los informes de seguimiento y revisión correspondientes. Además, nos comprometemos a cooperar plenamente con el personal del consultor de supervisión, cuando proceda.»]

27 Por ejemplo, los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos de las Naciones Unidas (<https://www.voluntaryprinciples.org/>), los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley de las Naciones Unidas (<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/basicprinciples-use-force-and-firearms-law-enforcement>), el Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley de las Naciones Unidas (<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/code-conduct-law-enforcement-officials>) y el Código Internacional de Conducta para Proveedores de Servicios de Seguridad Privada (<https://icoca.ch/es/the-code/>).

28 Por ejemplo, una evaluación del impacto social y ambiental, así como las licencias correspondientes.

29 Véanse los umbrales en el punto 3.4.1 de la guía.

El precio que hemos ofrecido para este Contrato incluye todos los costos relacionados con las obligaciones de comportamiento social y ambiental que nos corresponden en virtud del Contrato. Nos comprometemos a:

(i) volver a evaluar, en consulta con [insertar el nombre de la Autoridad Contratante], cualesquier cambios que puedan causar impactos sociales o ambientales negativos;

(ii) trasladar a [insertar el nombre de la Autoridad Contratante] notificación escrita y puntual de cualesquiera riesgos o impactos sociales o ambientales imprevistos que surjan durante la ejecución del Contrato no tenidos previamente en cuenta; y

(iii) en consulta con [insertar el nombre de la Autoridad Contratante], ajustar las medidas de mitigación y/o compensación/reparación y el seguimiento social y ambiental conforme sea necesario para garantizar el cumplimiento de nuestras obligaciones sociales y ambientales.

[En el caso de suministro de bienes, prestación de servicios distintos a la consultoría y ejecución de obras, insertar:

«Personal para asuntos sociales y ambientales



COMPRAS PÚBLICA

(03) 2 326-160 (03) 2 326-075
(03) 2 326-105 (03) 2 326-056
(03) 2 326-881 RUC: 0660001760001

 gadmccompraspublicas@yahoo.com
 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
 www.cumanda.gob.ec

Facilitaremos el seguimiento y supervisión permanente por parte de [insertar el nombre de la Autoridad Contratante] de nuestro cumplimiento de las obligaciones sociales y ambientales descritas anteriormente».]

[En el caso de contratos de suministro de bienes, prestación de servicios distintos a la consultoría y ejecución de obras por encima de los umbrales, insertar:

«Equipo de gestión social y ambiental

A tal efecto, designaremos y mantendremos en plantilla hasta la finalización del Contrato un equipo de gestión social y ambiental (cuya dotación en material y personal se ajustará al tamaño y la complejidad del Contrato) que será razonablemente satisfactorio para [insertar el nombre de la Autoridad Contratante] y al que [insertar el nombre de la Autoridad Contratante] tendrá acceso pleno e inmediato, y al que se habrán asignado los deberes y conferido los poderes necesarios para garantizar el cumplimiento de este Compromiso Social y Ambiental.».]

Otorgamos a [insertar el nombre de la Autoridad Contratante] y al BEI, así como a los auditores nombrados por cualquiera de ellos, el derecho a inspeccionar todas nuestras cuentas, registros, datos electrónicos y documentos relacionados con los aspectos sociales y ambientales del Contrato en vigor, al igual que los de todos los miembros de nuestro negocio conjunto y de nuestros subcontratistas.

FIRMADO por un representante debidamente autorizado con el poder y la autoridad necesarios para firmar en nombre de su empresa y, en el caso de un negocio conjunto, en nombre de cada uno de sus miembros:

Fecha:

Denominación de la sociedad:

Nombre del firmante:

Cargo del firmante:

Firma:

Nota para el promotor: El presente Compromiso Social y Ambiental deberá remitirse al Banco junto con el contrato en caso de un procedimiento internacional de contratación pública (conforme se define en el punto 3.3.2). En los demás casos, el promotor deberá conservarlo y entregárselo al Banco cuando este se lo requiera.



COMPRAS PÚBLICA

(03) 2 326-160

(03) 2 326-105

(03) 2 326-881

(03) 2 326-075

(03) 2 326-056

RUC: 0660001760001

 gadmccompraspublicas@yahoo.com

 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar

 www.cumanda.gob.ec

SECCION V

FORMULARIO DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD DEL BEI

Nosotros, [Nombre del licitador principal], por la presente declaramos y garantizamos, en nuestro nombre y en el de nuestros socios del negocio conjunto, en su caso, de [nombre del contrato] gestionado por [nombre del promotor] (el «Contrato»), que ni nosotros ni nadie de nuestra empresa, incluidos sus directores, empleados, agentes o subcontratistas del Contrato, actuando en nuestro nombre con la debida autoridad o con nuestro conocimiento o consentimiento, o con nuestra colaboración (conjuntamente, las «Entidades y Personas Asociadas»), así como tampoco nuestra sociedad dominante, ni ninguna empresa afiliada o dependiente,

(i) ha incurrido ni incurrirá en ninguna Práctica Prohibida¹⁸ en conexión con el procedimiento de contratación pública, ni nosotros ni las Entidades y Personas Asociadas han incurrido ni incurrirán en dicha Práctica Prohibida durante la ejecución del Contrato;

(ii) figura en una lista o está sujeto de cualquier otro modo a sanciones de la UE o de las Naciones Unidas;¹⁹

(iii) es objeto de una decisión de exclusión en vigor del Banco Europeo de Inversiones;

(iv) durante los 5 (cinco) años inmediatamente anteriores a la fecha del presente Compromiso, ha sido declarado culpable por cualquier juzgado o tribunal o sancionado²⁰ por cualquier autoridad (esté o no aún en vigor dicha condena o sanción) de cualquier delito por motivos comparables a una Práctica Prohibida en relación con cualquier proceso de licitación o ejecución de obras, suministro de bienes o prestación de servicios; o

(v) está excluido o sometido a medidas coercitivas o a cualquier otro tipo de sanción²¹ por las instituciones de la UE o por cualquier banco multilateral de desarrollo²², por motivos comparables a una Práctica Prohibida, o ha sido objeto de tal exclusión, medida coercitiva o sanción cuya efectividad cesó hace no más del período de 5 (cinco) años inmediatamente anterior a la fecha del presente Compromiso.

Les informaremos inmediatamente si cualquier caso descrito en los puntos (i) a (v) anteriores con respecto a nosotros o a cualquiera de las Entidades y Personas Asociadas llega a conocimiento de cualquier persona de nuestra organización que tenga la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de este Compromiso en cualquier momento durante el proceso de licitación y, en caso de ser adjudicatarios, durante el período de vigencia del Contrato.

Asimismo, declaramos y nos comprometemos a que, en caso de resultar adjudicatarios, ni nosotros ni ninguna de las Entidades y Personas Asociadas actuará contraviniendo las sanciones de la UE o de las Naciones Unidas durante la ejecución del Contrato.

Si procede, facilitamos a continuación los detalles de todas las condenas, exclusiones u otras sanciones, procedimientos de exclusión/sanciones y/o medidas coercitivas, enumeradas anteriormente en los puntos (i) a (v), con respecto a nosotros o a cualquiera de las Entidades y Personas Asociadas, junto con los detalles de las medidas adoptadas, o pendientes de adopción, para garantizar que no se incurra en ninguna Práctica Prohibida en relación con el proceso de licitación o con la ejecución del Contrato (si no procede, consignar «no aplicable» en el cuadro siguiente):

18 Corrupción, fraude, colusión, coacción, obstrucción, robo en las dependencias del Grupo BEI, uso indebido de los recursos o activos del Grupo BEI, blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, tal como se definen en la Política Antifraude del Grupo BEI, disponible en <https://www.eib.org/en/publications/anti-fraud-policy> y conforme se modifique en cada momento.

19 Sanciones o medidas restrictivas de la UE emitidas al amparo del capítulo 2 del título V del Tratado de la UE y los objetivos de la Política Exterior y de Seguridad Común establecidos en el artículo 21 del Tratado de la UE y el artículo 215 del Tratado de Funcionamiento de la UE, ya sea de forma autónoma o en cumplimiento de las sanciones decididas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas con arreglo al artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas.

20 Incluida una multa o cualquier otra sanción pecuniaria, independientemente de que se haya pagado o no.

21 Incluida cualquier decisión que tenga un efecto similar a una no exclusión condicional, suspensión temporal, cartas de amonestación o medidas de autocontrol.

22 Incluidos el Grupo Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco Europeo de Inversiones y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Nombre de la entidad	Detalles de la divulgación	Medidas adoptadas o pendientes de adopción
----------------------	----------------------------	--

Nosotros, o cualquiera de las Entidades y Personas Asociadas, hemos pagado, o pagaremos, las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios en relación con el proceso de licitación o la ejecución del Contrato [insertar el nombre completo de cada beneficiario, su dirección completa, el motivo por el que se pagó o se pagará cada comisión, gratificación u honorario, y el importe y la moneda de cada una de dichas comisiones, gratificaciones u honorarios]:

Nombre del beneficiario	Dirección	Motivo	Importe

Todo el tiempo que dure el proceso de licitación y, si somos los adjudicatarios del Contrato, durante todo el período de vigencia del Contrato, nombraremos y mantendremos en su cargo a un ejecutivo, que será una persona razonablemente satisfactoria para ustedes y a la que ustedes tendrán acceso pleno e inmediato, que tendrá asignado el deber de garantizar el cumplimiento de este Compromiso y gozar de las facultades necesarias a tal efecto.

Otorgamos a [nombre del promotor], al Banco Europeo de Inversiones y a cualesquiera personas designadas por él y/o a cualquier autoridad o institución u organismo de la Unión Europea que tenga competencias en virtud de la normativa de la Unión Europea, el derecho a i) visitar los emplazamientos, instalaciones y obras; ii) entrevistar a nuestros representantes y cualquier otra persona relevante; y iii) examinar y hacer copias de nuestros libros y registros en relación con el proceso de licitación o el Contrato, y obligaremos a nuestras Entidades y Personas Asociadas con conocimiento del Contrato a responder a las preguntas del Banco Europeo de Inversiones y a facilitarle cualquier información o documentos necesarios para la investigación de denuncias de Prácticas Prohibidas.

Nos comprometemos a conservar nuestros libros y registros y a garantizar que los libros y registros de las Entidades Asociadas se conserven generalmente de conformidad con la legislación vigente, pero en todo caso durante un plazo no inferior a 6 (seis) años contado a partir de la fecha de la presentación de las ofertas y, si se nos adjudicara el Contrato, durante un plazo no inferior a 6 (seis) años contado a partir de la fecha de la ejecución sustancial del Contrato. Nos aseguraremos de que en cualesquiera contratos con las Entidades Asociadas relativos a la ejecución del Contrato se incluyan cláusulas dirigidas a garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en este párrafo.

Aceptamos que cualquier incumplimiento de las obligaciones derivadas de este Compromiso de Integridad (incluida cualquier omisión o declaración falsa, realizada a sabiendas o por falta de diligencia, de una condena anterior, exclusión, otra sanción o medida coercitiva), o cualquier modificación no autorizada del Compromiso, podría considerarse una infracción de la Política Antifraude del Grupo BEI y, por tanto, resultar en la desestimación de nuestra oferta para el Contrato y/o provocar la incoación de un procedimiento de exclusión por parte del BEI contra nosotros y/o cualquiera de las Entidades y Personas Asociadas.

FIRMADO por un representante debidamente autorizado con el poder y la autoridad necesarios para firmar en nombre de su empresa y, en el caso de un negocio conjunto, en nombre de cada uno de sus miembros:

Fecha:

Denominación de la sociedad:

Nombre del firmante:

Cargo del firmante:

Firma:

Nota: El presente Compromiso deberá ser remitido al Banco junto con el contrato en el caso de un procedimiento internacional de contratación pública (conforme se define en el punto 3.3.2). En los demás casos, el promotor deberá conservarlo y entregárselo al Banco cuando este se lo requiera.

VI GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (GARANTÍA BANCARIA O FIANZA)

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (GARANTÍA BANCARIA)

[Si se ha solicitado, el Banco/Oferente completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas entre corchetes.]

[Indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: *[indicar el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha]*

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA No. *[indique el número]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Oferente; en el caso de una APCA, enumerar los nombres legales completos de los socios]* (en adelante denominado “el Oferente”) les ha presentado su Oferta con fecha del *[indicar la fecha de presentación de la Oferta]* (en adelante denominada “la Oferta”) para la ejecución del *[indique el nombre del Contrato]* en virtud del Llamado a Licitación No. *[indique el número del Llamado o de la SDO]* (“el Llamado”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indique la cifra en números expresada en la moneda del país del Contratante o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad]* *[indique la cifra en palabras]* al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la Oferta, porque el Oferente:



- (a) ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de la Oferta; o
- (b) no acepta la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante “las IAO”) de los documentos de licitación; o
- (c) habiéndole notificado el Contratante de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firma o rehúsa firmar el Convenio, si así se le solicita, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Esta Garantía expirará (a) si el Oferente fuera el Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a favor de ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) si el Oferente no fuera el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación informando al Oferente que no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de dicha fecha.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud*” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del CCI No. 758. (*ICC, por sus siglas en inglés*)

[Firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]



COMPRAS PÚBLICA

(03) 2 326-160 (03) 2 326-075
(03) 2 326-105 (03) 2 326-056
(03) 2 326-881 RUC: 0660001760001

 gadmccompraspublicas@yahoo.com
 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
 www.cumanda.gob.ec

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (FIANZA)

[Si se ha solicitado, el **Fiador/Oferente** deberá completar este Formulario de Fianza de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

FIANZA No. [indique el número de fianza]

POR ESTA FIANZA [indique el nombre del Oferente; en el caso de una APCA, enumerar los nombres legales completos de los socios] en calidad de Contratista (en adelante “el Contratista”), y [indique el nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora], **autorizada para conducir negocios en** [indique el nombre del país del Contratante], en calidad de Garante (en adelante “el Garante”) se obligan y firmemente se comprometen con [indique el nombre del Contratante] en calidad de Demandante (en adelante “el Contratante”) por el monto de [indique el monto en cifras expresado en la moneda del País del Contratante o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad] [indique la suma en palabras], a cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Contratista y el Garante antemencionados nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios a estos términos.

CONSIDERANDO que el Contratista ha presentado al Contratante una Oferta escrita con fecha del ____ día de _____, del 200_, para la construcción de [indique el número del Contrato] (en adelante “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Contratista:

- (1) retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta estipulado en el Formulario de la Oferta; o
- (2) no acepta la corrección de los errores del Precio de la Oferta de conformidad con la Subcláusula 29.2 de las IAO; o
- (3) si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma,
 - (a) no firma o rehúsa firmar el Formulario de Convenio, si así se le solicita, de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes; o



- (b) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Contratante la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Contratante, sin que el Contratante tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Contratante establezca en su demanda que ésta es motivada por el acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

El Garante conviene, por lo tanto, en que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la Oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación o prorrogada por el Contratante en cualquier momento antes de esta fecha, y cuyas notificaciones de dichas extensiones al Garante se dispensan por este instrumento.

EN FE DE LO CUAL, el Contratista y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este *[indique el número]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*.

Contratista(s): _____

Garante: _____

Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

*[firma(s) del (de los) representante(s)
autorizado(s)]*

*[firma(s) del (de los) representante(s)
autorizado(s)]*

*[indique el nombre y cargo en letra de
imprenta]*

[indique el nombre y cargo en letra de imprenta]



COMPRAS PÚBLICA

(03) 2 326-160 (03) 2 326-075
(03) 2 326-105 (03) 2 326-056
(03) 2 326-881 RUC: 0660001760001

 gadmccompraspublicas@yahoo.com
 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
 www.cumanda.gob.ec

DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

[Si se solicita, el **Oferente** completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

Fecha: [indique la fecha]

Nombre del Contrato.: [indique el nombre]

No. de Identificación del Contrato: [indique el número]

No. de SDO: [Indique el número de la SDO en referencia al Plan de Adquisiciones]

A: _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de [indique el número de mes o años] contado a partir de [indique la fecha] si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
 - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de la Oferta; o
 - (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante “las IAO”) en los Documentos de Licitación; o
 - (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Convenio, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.



3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

4. Entendemos que si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAO.

Firmada: *[firma del representante autorizado]*. En capacidad de *[indique el cargo]*

Nombre: *[indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]*

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: *[indique el nombre la entidad que autoriza]*

Fechada el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*



COMPRAS PÚBLICA

(03) 2 326-160 (03) 2 326-075
(03) 2 326-105 (03) 2 326-056
(03) 2 326-881 RUC: 0660001760001

 gadmccompraspublicas@yahoo.com
 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
 www.cumanda.gob.ec

VII MODELO DE CONTRATO. CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS

Nota: Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras son de cumplimiento obligatorio para las entidades contratantes y los contratistas que celebren contratos de obra, provenientes de procedimientos sujetos a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, como “Licitación”, “Cotización” y “Menor Cuantía”.

Cláusula Primera. - INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

1.1. Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a. Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, “De la Interpretación de los Contratos”.

1.2. Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a. “**Adjudicatario**”, es el oferente a quien la entidad contratante le adjudica el contrato.
- b. “**Comisión Técnica**”, es la responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, el pliego aprobado, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
- c. “**Contratista**”, es el oferente adjudicatario.
- d. “**Contratante**” “**Entidad Contratante**”, es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.

- e. “**LOSNCP**”, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- f. **RGLOSNCP**”, Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- g. “**Oferente**”, es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al procedimiento de contratación.
- h. “**Oferta**”, es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la ejecución de la obra o proyecto.
- i. “**SERCOP**”, Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Segunda. - FORMA DE PAGO

Se estará a lo previsto en las Condiciones Particulares del contrato y, además:

- 2.1. El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista aperturará en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento. El contratista autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El administrador del contrato designado por la contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

El anticipo que la contratante haya otorgado al contratista para la ejecución de la obra objeto de este contrato no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

- 2.2. La amortización del anticipo entregado se realizará conforme lo establecido en la Disposición General Sexta del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- 2.3. La contratante pagará las planillas previa aprobación de la fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública.
- 2.4. Todos los pagos que se hagan al contratista por cuenta de este contrato se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la contratante, previa la aprobación de la fiscalización y del administrador del contrato.
- 2.5. Para la aprobación de las planillas previamente la fiscalización y el contratista de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas. Las mediciones parciales de la obra realizada no implican entrega por parte del contratista ni recepción por parte de la contratante; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su



COMPRAS PÚBLICA

(03) 2 326-160 (03) 2 326-075
(03) 2 326-105 (03) 2 326-056
(03) 2 326-881 RUC: 0660001760001

 gadmccompraspublicas@yahoo.com
 **Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar**
 www.cumanda.gob.ec

pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

2.6. Trámite de las planillas: Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

- a. Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios del formulario de la oferta, con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.
- b. Dentro de los primeros cinco (5) días laborables posteriores al período al que corresponde la planilla, el contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.
- c. Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.
- d. Por cada rubro, el contratista deberá indicar el origen de los bienes y servicios, los que deben cumplir con la previsión hecha en la oferta. La fiscalización deberá verificar esta información teniendo en cuenta las facturas entregadas por el contratista y la planilla de aportes al IESS del personal de la obra.
- e. Con las planillas, el contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.
- f. Los documentos mencionados en el literal anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la contratante y será requisito indispensable para la aprobación de la planilla por parte del administrador del contrato, previo a tramitar el pago de la planilla correspondiente.

2.7. Requisito previo al pago de las planillas: Previo al pago de planillas por trabajos ejecutados, el contratista deberá presentar previamente la certificación que acredite estar al día en el pago de aportes, fondos de reserva y descuentos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por los empleados y trabajadores a su cargo. La entidad contratante tiene la obligación de retener el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que correspondan a obligaciones en mora del contratista o se deriven de convenios de purga de mora patronal por obligaciones con el seguro social, provenientes de servicios personales para la ejecución de dicho contrato.



2.8.- De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

2.9. Pagos indebidos: La contratante se reserva el derecho de reclamar a la contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Cláusula Tercera. - GARANTÍAS

3.1. Se estará a lo contemplado en las Condiciones Particulares del Contrato y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3.2. Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la contratante en los siguientes casos:

3.2.1. La de fiel cumplimiento del contrato:

- a) Cuando la contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista.
- b) Si la contratista no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.

3.2.2. La del anticipo:

- a) Si el contratista no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.
- b) En caso de terminación unilateral del contrato y que el contratista no pague a la contratante el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

3.2.3. La técnica:

- a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en el pliego y este contrato.

Cláusula Cuarta. - PRÓRROGAS DE PLAZO

4.1. La contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el contratista así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince (15) días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

- a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato, en base al informe debidamente fundamentado de la fiscalización. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el contratista está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato.



- b) Cuando la contratante ordenare la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas y que constan en la Tabla de Cantidades y Precios del Formulario de la oferta, para lo cual se utilizarán las figuras del contrato complementario, diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, según apliquen de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por la contratante u ordenadas por ella, a través de la fiscalización, y que no se deban a causas imputables al contratista.
- d) Si la contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de los trabajos.

4.2. En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma que, suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la contratante, previo informe del administrador del contrato y de la fiscalización.

Cláusula Quinta. - OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A más de las obligaciones señaladas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del presente contrato, las siguientes:

- 5.1. El contratista se compromete a ejecutar la obra derivada del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de los estudios con los que contó la entidad contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. La ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren solicitados por la fiscalización y aprobados por la administración.
- 5.2. El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución de la obra, la utilización de los bienes incorporados a ella y la operación de la infraestructura correspondiente, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los delegados o responsables técnicos de la entidad contratante, tales como el administrador y el fiscalizador o empresa fiscalizadora contratados, deberán tener el conocimiento suficiente para la operación y mantenimiento de la obra o infraestructura a ejecutar, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos.

Para el efecto, el contratista se compromete durante la ejecución de los trabajos, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución constructivos.

- 5.3. En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de la mejor calidad; será realizada por el contratista utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos. Por sus acciones, gestiones y/u omisiones, tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, responden hasta por culpa leve.
- 5.4. Corresponde al contratista proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la contratante.
- 5.5. Queda expresamente establecido que constituye obligación del contratista ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios que consta en el formulario de su oferta, y cumplir con la participación ecuatoriana ofertada, la que ha sido preparada atendiendo los términos establecidos por la contratante en el estudio de desagregación tecnológica, cuyo resultado global se ha presentado en el formulario de la oferta.
- 5.6. El contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal. El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.
- 5.7. El contratista se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.
- 5.8. Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, el contratista en la ejecución del contrato contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.

**COMPRAS PÚBLICA**

(03) 2 326-160 (03) 2 326-075
(03) 2 326-105 (03) 2 326-056
(03) 2 326-881 RUC: 0660001760001

 gadmccompraspublicas@yahoo.com
 **Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar**
 www.cumanda.gob.ec

- 5.9.** El contratista se obliga a presentar al Administrador del Contrato, al inicio de la ejecución de la obra, la documentación señalada en el Formulario II, Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia mínima del personal técnico; cronograma de incorporación conforme cronograma valorado; y, metodología; los cuales deberán ser acorde a lo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y a lo anunciado por el oferente en su oferta. El contratista se obliga al cumplimiento de estos parámetros de forma explícita en la ejecución contractual, y en caso de incumplimiento, la entidad contratante podrá terminar de manera anticipada y unilateral el contrato, conforme la normativa aplicable.

Cláusula Sexta. - OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

- 6.1.** Son obligaciones de la contratante las establecidas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del contrato.

Cláusula Séptima. - CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA U ÓRDENES DE TRABAJO. -

- 7.1.** Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios o convenir en la ejecución de trabajos originados en diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, de conformidad con lo establecido en Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Octava. - RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS

- 8.1. RECEPCIÓN PROVISIONAL:** La recepción provisional se realizará, a petición del contratista, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique a la contratante y solicite tal recepción, en los términos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y observando lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La contratante podrá presentar reclamos al contratista, en el período que media entre la recepción provisional real o presunta y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso, siempre y cuando se originen en la inobservancia por parte del contratista respecto a las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección periódica con la finalidad de comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la fiscalización, el contratista está obligado a solucionarlos en el caso de que tales objeciones fueran por causas imputables al contratista; caso contrario, se procederá a presentar las planillas que correspondan.

- 8.2. RECEPCIÓN DEFINITIVA:** Transcurrido el término fijado desde la suscripción del acta de recepción provisional total, o de la última recepción provisional parcial (*si*

se hubiere previsto realizar varias de éstas), o desde la declaratoria de recepción provisional presunta, el contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar ésta en el plazo de diez (10) días contados desde la solicitud presentada por el contratista.

- 8.2.1. Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la contratante y a costa del contratista. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio de la contratante pudiere ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con la misma, pero el acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.
- 8.2.2. Todos los gastos adicionales que demanden la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del contratista.
- 8.2.3. Si la contratante no hiciera ningún pronunciamiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la iniciare, una vez expirado el plazo de diez (10) días, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud del contratista notificará que dicha recepción se produjo, de acuerdo con el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La contratante declarará la recepción presunta en el caso de que el contratista se negare expresamente a suscribir las actas de entrega recepción provisional o definitiva, según corresponda, o si no las suscribiere en el término de diez (10) días contados desde el requerimiento formal de la contratante.

- 8.2.4. Operada la recepción definitiva presunta, a solicitud del contratista o declarada por la contratante, producirá como único efecto la terminación del contrato, dejando a salvo de los derechos de las partes a la liquidación técnico- económica correspondiente.

Las partes buscarán en el plazo de treinta (30) días posteriores a la recepción definitiva presunta suscribir el acta de la liquidación técnico-económica del contrato, sin perjuicio de iniciar las acciones legales de las que se crean asistidas.

- 8.3. **ACTAS DE RECEPCIÓN:** En cuanto al contenido de las actas de recepción parcial, provisional y definitiva, se observará lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- 8.4. **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- 8.5. **PLANILLA DE LIQUIDACIÓN:** Junto con la solicitud de entrega-recepción definitiva de las obras, el contratista presentará una planilla del estado de cuenta final.

Cláusula Novena. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

- 9.1.** El contratista, no obstante, la suscripción del acta de recepción definitiva responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

Cláusula Décima. - MANTENIMIENTO DE LA OBRA:

- 10.1.** El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

Cláusula Undécima. - TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

- 11.1.** La contratante efectuará al contratista las retenciones que dispongan las leyes tributarias, actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado, al efecto procederá conforme la legislación tributaria vigente.

La contratante retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el seguro social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

- 11.2.** Es de cuenta del contratista el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados. El contratista entregará a la contratante hasta dos copias de este contrato, debidamente protocolizadas. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del contratista.

Cláusula Duodécima. - TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso-administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte del contratista.

Cláusula Decimotercera. - LEVANTAMIENTO DEL SIGILO BANCARIO

Autorizo al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a mi nombre; y a nombre de mi representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a fin de verificar el origen lícito de los fondos y recursos a emplearse en la ejecución del presente procedimiento de contratación pública. Así mismo, autorizo que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o sub contratista del Estado, así como mis movimientos financieros, tendrán el carácter de público y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el

flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con la normativa legal vigente emitida por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

(Hasta aquí el texto de las Condiciones Generales de los Contratos de ejecución de obras).

NOTA: Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras, no requieren de firma por parte de los representantes de la entidad contratante ni del Contratista, puesto que están incorporadas como parte integrante del Contrato de Ejecución de obras, conforme la Cláusula Segunda “Documentos del contrato” de las Condiciones Particulares del Contrato de Licitación, Cotización o Menor cuantía, según corresponda.



COMPRAS PÚBLICA

(03) 2 326-160 (03) 2 326-075
(03) 2 326-105 (03) 2 326-056
(03) 2 326-881 RUC: 0660001760001

 gadmccompraspublicas@yahoo.com
 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
 www.cumanda.gob.ec

PROYECTO DE CONTRATO

IV. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE LICITACIÓN DE OBRAS

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte (*nombre de la entidad contratante*), representada por (*nombre de la máxima autoridad o su delegado*), en calidad de (*cargo*), a quien en adelante se le denominará contratante; y, por otra (*nombre del contratista o de ser el caso del representante legal, apoderado o procurador común a nombre de "persona jurídica"*), a quien en adelante se le denominará contratista. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

- 1.1. De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 43 y 44 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la ejecución de: (*describir objeto de la contratación*).
- 1.2. Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la contratante resolvió aprobar el pliego de la Cotización (No.) para (*describir objeto de la contratación*).
- 1.3. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria (No.), conforme consta en la certificación conferida por (*funcionario competente y cargo*), mediante documento (*identificar certificación, número, fecha y valor*).
- 1.4. Se realizó la respectiva convocatoria el (*día*) (*mes*) (*año*), a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
- 1.5. Luego del procedimiento correspondiente, (*nombre*) en su calidad de máxima autoridad de la contratante (*o su delegado*), mediante resolución (No.) de (*día*) de (*mes*) de (*año*), adjudicó el contrato para (*establecer objeto del contrato*) al oferente (*nombre del adjudicado*).

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1. Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego (Condiciones Particulares y Condiciones Generales) incluyendo las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.
- b) Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras publicados y vigentes a la fecha de la Convocatoria en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
- c) La oferta presentada por el contratista, con todos sus documentos que la conforman.

- d) Las garantías presentadas por el contratista. (De ser el caso)
- e) La resolución de adjudicación.
- f) Las certificaciones de (*dependencia a la que le corresponde certificar*), que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- g) En el caso que el bien a ser adquirido corresponda a uno de la lista de los CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, se considerará como parte integrante del contrato los requerimientos correspondientes al nivel de Transferencia de Tecnología, según corresponda.

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO

3.1. El contratista se obliga para con la contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma (*describir detalladamente el objeto de la contratación*).

Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, condiciones generales de los contratos de Ejecución de Obras, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

El contratista se obliga con la (*contratante*) a cumplir con todos los requerimientos y compromisos determinados según el nivel de transferencia de tecnología que se requiera para uno de los bienes de acuerdo a la normativa legal vigente emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO

4.1. El valor estimado del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, es el de (*cantidad exacta en números y letras*) dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el contratista, conforme se desprende de la tabla de rubros, cantidades y precios unitarios detallada a continuación:

4.2. Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO



COMPRAS PÚBLICA

(03) 2 326-160 (03) 2 326-075
(03) 2 326-105 (03) 2 326-056
(03) 2 326-881 RUC: 0660001760001

 gadmccompraspublicas@yahoo.com
 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
 www.cumanda.gob.ec

- 5.1. La contratante entregará al contratista, en el plazo máximo de (*días*), contados desde la celebración del contrato en calidad de anticipo; el valor de (*hasta un máximo del 35 (%) del valor del contrato*), en dólares de los Estados Unidos de América.
- 5.2. El valor restante de la obra, esto es, (*establecer el porcentaje en letras*) por ciento (%), se cancelará mediante pago contra presentación de planillas (*establecer período: mensual, bimensual, etc.*), debidamente aprobadas por la fiscalización y la administración del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo, legalmente establecido, al contratista.
- 5.3. Entregada la planilla por el contratista, en el plazo máximo de cinco (5) días después de finalizado el (*detallar período*), la fiscalización, en el plazo de (*número días*) la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el contratista, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de (*número días*) contados desde la aprobación. Si la fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla está aprobada y debe ser pagada por la contratante.
- 5.4. **Discrepancias:** Si existieren discrepancias entre las planillas presentadas por el contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al contratista. Si no se receptare respuesta, dentro de los (*número días*) días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el presente contrato.
- 5.5. En los (*número de días*) primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante los (*establecer período: mensual, bimensual, etc.*) anteriores. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la Tabla de Cantidades y Precios para cada rubro señalada en el Formulario ÚNICO de la Oferta.

Nota: (En caso de haberse estipulado reajuste de precios: en cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en este contrato. El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables).

Cláusula Sexta. – GARANTÍAS

- 6.1. En este contrato se rendirán las siguientes garantías: (establecer las garantías que apliquen de acuerdo con lo establecido en el Pliego para las contrataciones de obras que es parte integrante del presente contrato).
- 6.2. Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 260 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación

Pública. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la contratante.

Cláusula Séptima. - PLAZO

- 7.1. El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de (*establecer periodo en letras – días*), contados a partir de (*establecer si desde la fecha de la firma del contrato, desde la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible, o desde cualquier otra condición, de acuerdo a la naturaleza del contrato*), de conformidad con lo establecido en la oferta.

Cláusula Octava. - MULTAS

- 8.1. Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa de (*valor establecido por la contratante, de acuerdo a la naturaleza del contrato*).

(El porcentaje para el cálculo de las multas lo determinará la entidad en función del incumplimiento y del proyecto, por cada día de retraso, por retardo en el cumplimiento de las obligaciones contractuales según el cronograma valorado, o por el incumplimiento de otras obligaciones contractuales. El porcentaje para el cálculo de las multas se deberá determinar dentro de la legalidad y razonabilidad, que implica la comprobación del hecho y la correlativa sanción, y no podrá ser menor al 1 por 1,000 del valor total del contrato, por día de retraso).

Cláusula Novena. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS

- 9.1. El reajuste de precios para efectos del pago de las planillas se calculará de acuerdo con la(s) siguientes fórmula(s):

La fecha de partida -sub cero-, corresponde a los treinta días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

(Incorporar la fórmula de reajuste en base a aquella establecida en los artículos 267, 268 y 269 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública).

Nota: (Esta cláusula no será aplicable si las partes han convenido, según lo previsto en el pliego correspondiente, en la renuncia del reajuste de precios, caso en el cual se establecerá en su lugar una disposición específica en ese sentido).

Cláusula décima. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

- 10.1. La contratante designa al (*nombre del designado*), en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el artículo 295 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



- 10.2.** La contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará notificar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Undécima. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO

11.1. Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

11.2. Causales de Terminación unilateral del contrato.- Tratándose de incumplimiento del contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el contratista no notificare a la contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la contratante, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del contratista;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la ejecución de la obra objeto del contrato es inferior a la declarada o que no se cumple con el compromiso de subcontratación asumido en el formulario de oferta, y en esa medida se ha determinado que el contratista no cumple con la oferta;
- d) Si el contratista incumple las declaraciones y compromisos que ha realizado en cualquiera de los formularios presentados en su oferta; y,
- e) En caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

(La entidad contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública).

11.3. Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 94 y 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Duodécima Tercera. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

(Las partes podrán establecer los términos específicos del convenio arbitral, para el efecto se propone el siguiente texto:

En caso de que, respecto de las divergencias o controversias suscitadas sobre el cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato, no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas renuncian expresamente a la jurisdicción ordinaria, y se someten a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación de la República del Ecuador, al reglamento de funcionamiento del centro de mediación y arbitraje de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes) y a las siguientes normas:

- a) Previamente a iniciar el trámite del arbitraje, las partes someterán la controversia a mediación para lograr un acuerdo mutuamente satisfactorio.
- b) En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante la mediación, las partes se someten a arbitraje administrado por el centro de arbitraje y mediación de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes). El Tribunal estará conformado por tres árbitros principales y un alterno, y serán seleccionados de la siguiente forma: cada una de las partes, en el término de cinco días contados desde la citación de la demanda arbitral, elegirá su árbitro de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y los dos árbitros elegidos, en el mismo término de cinco días escogerán al tercer árbitro, quien presidirá el Tribunal, y al árbitro alterno. El tercer árbitro y el árbitro alterno serán seleccionados de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y el término para su designación se contará a partir de la fecha en que los árbitros nombrados por las partes hayan manifestado por escrito su aceptación de desempeñar el cargo. En el evento en que alguna de las partes, o los árbitros designados por éstas, no efectúen las designaciones que les corresponden dentro del término previsto, éstas se efectuarán por sorteo, a pedido de cualquiera de las partes, conforme lo establece el inciso quinto del artículo 16 de la Ley de Arbitraje y Mediación.
- c) Las partes autorizan al Tribunal Arbitral para que ordene y disponga medidas cautelares que procedan y se ajusten a la normativa procesal ecuatoriana, y para la ejecución de tales medidas; el Tribunal solicitará el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos que sean necesarios, sin tener que recurrir a juez ordinario alguno.
- d) El laudo que expida el Tribunal Arbitral deberá fundarse en derecho y por consiguiente sujetarse al contrato, a la ley, a los principios universales del derecho, a la jurisprudencia y a la doctrina.



- e) Las partes se obligan a acatar el laudo arbitral que se expida.
- f) Los costos y gastos arbitrales que genere el proceso arbitral serán cubiertos por el demandante.
- g) El lugar del arbitraje será en la ciudad de (ciudad), en las instalaciones del centro de arbitraje y mediación de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes) y su tramitación será confidencial.
- h) Si el Tribunal Arbitral declarara que no tiene competencia para resolver la controversia, ésta se someterá al procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos, siendo competente para conocer y resolver la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante. Para tal efecto, el Tribunal Arbitral deberá conocer y resolver en la audiencia de sustanciación todas las excepciones previas que la parte demandada haya propuesto en su escrito de contestación a la demanda, con excepción de aquellas que se refieran a la caducidad y prescripción que serán resueltas en el laudo arbitral.
- i) El contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si el contratista incumpliere este compromiso, la contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.
- j) La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.)

Cláusula Décima Tercera: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

- 13.1. Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato, el fiscalizador y el contratista se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y registrada en el libro de obra.

Cláusula Décima Cuarta. - DOMICILIO

- 14.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de (establecer ciudad).
- 14.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La contratante: (*dirección y teléfonos, correo electrónico*). El contratista: (*dirección y teléfonos, correo electrónico*).

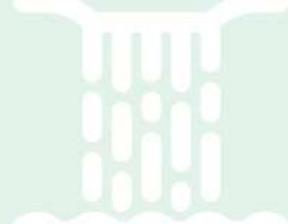


Cláusula Décima Quinta. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

15.1. Declaración. - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de Cotización de Obras, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este contrato que lo están suscribiendo.

15.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de ____, a

	
LA CONTRATANTE	EL CONTRATISTA



VIII FORMULARIO DE NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE ADJUDICACIÓN

NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE ADJUDICACIÓN

[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Oferente que haya presentado una Oferta.]

[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Oferente nombrado en el Formulario de Información del Oferente]

A la atención del Representante Autorizado del Oferente

Nombre: *[insértese el nombre del Representante Autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*

Números de teléfono: *[insertar los números de teléfono del Representante Autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[insertar dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]*

[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Oferentes. La Notificación debe enviarse a todos los Oferentes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]

FECHA DE TRANSMISIÓN: Esta notificación se envía por: *[correo electrónico]* el *[fecha]* (hora local)



COMPRAS PÚBLICA

(03) 2 326-160

(03) 2 326-105

(03) 2 326-881

(03) 2 326-075

(03) 2 326-056

RUC: 0660001760001

 gadmccompraspublicas@yahoo.com

 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar

 www.cumanda.gob.ec

Notificación de Intención de Adjudicación

Contratante: *Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá*

Proyecto: *CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y AGUA POTABLE DE LA LOTIZACIÓN VALLE ALTO, PAMPA 1, PAMPA 2 Y HERMANOS HERDOIZA, CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO*

Título del contrato: *[indicar el nombre del Contrato]*

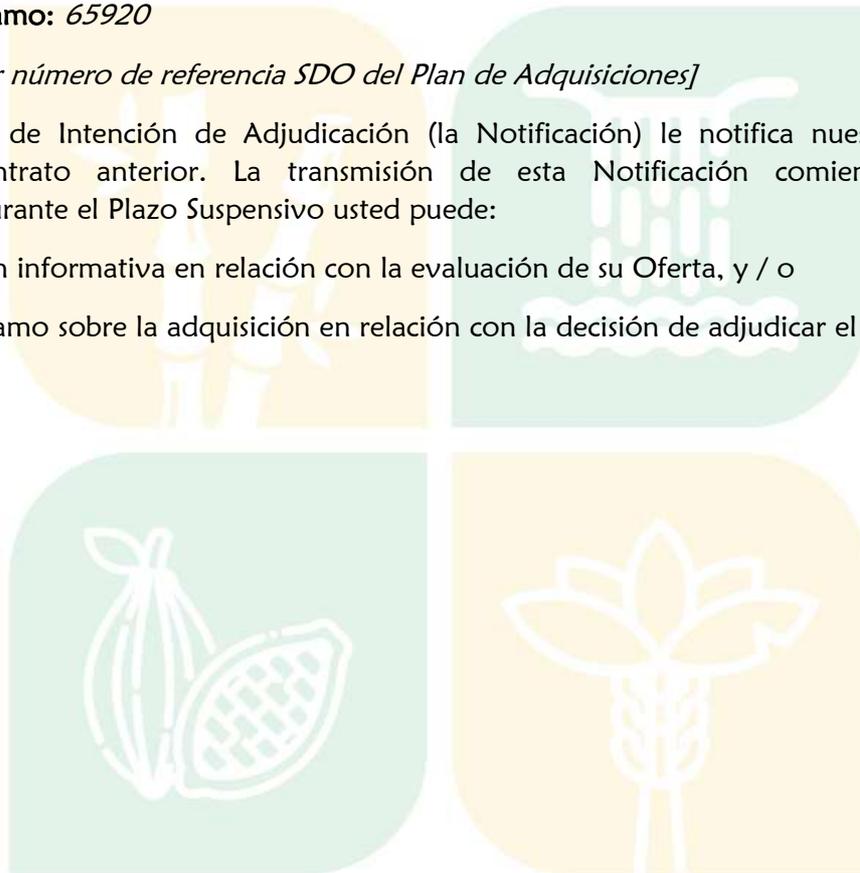
País: *Ecuador*

Número de préstamo: *65920*

SDO No: *[insertar número de referencia SDO del Plan de Adquisiciones]*

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. La transmisión de esta Notificación comienza el Período de Suspensivo. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

- (a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o
- (b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.



COMPRAS PÚBLICA

(03) 2 326-160 (03) 2 326-075
(03) 2 326-105 (03) 2 326-056
(03) 2 326-881 RUC: 0660001760001

 gadmccompraspublicas@yahoo.com
 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
 www.cumanda.gob.ec

1. El Adjudicatario

Nombre:	<i>[ingresar el nombre del Oferente seleccionado]</i>
Dirección:	<i>[ingresar la dirección del Oferente seleccionado]</i>
Precio del contrato:	<i>[ingresar el precio de la Oferta del Oferente seleccionado]</i>

2. Otros Oferentes *[INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Oferentes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]*

Nombre del Oferente	Precio de la Oferta	Precio Evaluado (si aplica)
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>

3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.

[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Oferente no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Oferente o (b) información que el Oferente indique como confidencial en su Oferta.]

4. Cómo solicitar una sesión informativa

FECHA LÍMITE: La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*.

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta pero no sobre la evaluación de otras Ofertas o del Adjudicatario. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título / posición: *[insertar título / posición]*

Agencia: *[indicar el nombre del Contratante]*



Dirección de correo electrónico: *[indicar dirección de correo electrónico]*

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato.

5. Cómo presentar una reclamación

Período: Reclamos relacionados con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, *[insertar fecha y hora local]*.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la reclamación relacionada con contratación pública así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título / posición: *[insertar título / posición]*

Agencia: *[insertar el nombre del Contratante]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar dirección de correo electrónico]*

En este punto del proceso de contratación pública, puede presentar una reclamación relacionada con el proceso de licitación impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta reclamación. Su reclamación debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.

En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:

Usted debe ser una “parte interesada”. En este caso, significa un Oferente que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.

La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.

Debe presentar la reclamación en el plazo indicado anteriormente.

Debe presentar la reclamación de conformidad con el numeral 1.8 y el Anexo 8 de la Guía de Contratación Pública para proyectos financiados por el BEI.

6. Plazo Suspensivo

FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*

El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en la Sección 5 anterior.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Contratante

Firma: _____

Nombre: _____

Título / cargo: _____

Teléfono: _____

Email: _____



COMPRAS PÚBLICA

(03) 2 326-160 (03) 2 326-075
(03) 2 326-105 (03) 2 326-056
(03) 2 326-881 RUC: 0660001760001

✉ gadmccompraspublicas@yahoo.com
📍 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
🌐 www.cumanda.gob.ec

VIX FORMULARIO DE SUBCONTRATACIÓN
Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)

Hojade

Yo,, en mi calidad de persona natural / REPRESENTANTE LEGAL de, de profesión, con número de RUP, me comprometo a prestar los servicios de mi representada, como subcontratista del oferente, en el procedimiento de ejecución de obra para la construcción de (*objeto del contrato*), durante el período que dure la ejecución de la obra, con (*nombre del oferente*) en el caso de que suscriba el contrato de ejecución de las obras.

Declaro bajo juramento que no tengo relación de asocio, dependencia, parentesco de ningún tipo con los accionistas, representantes y/o propietarios de la oferente a la cual me comprometo a prestar mis servicios en calidad de subcontratista. Asimismo, declaro que la información que a continuación se agrega es cierta y que ni mi persona o los socios, aportantes y/o integrantes de la MYPE y/o EPS que represento no tiene relación de naturaleza alguna con los accionistas, representantes y/o propietarios de la oferente.

Para tal efecto, deajo señalado que los rubros que se subcontratará son los determinados a continuación, de conformidad con el presupuesto detallado en la Tabla de Cantidades y Precios ofertada.

Identificación del rubro	Valor (\$)	% respecto el monto contractual

SUMA TOTAL SUMA TOTAL

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)
MYPE.....

Cantón:
Parroquia:
Dirección:
Teléfono(s):
Télex o fax:



COMPRAS PÚBLICA

(03) 2 326-160 (03) 2 326-075
(03) 2 326-105 (03) 2 326-056
(03) 2 326-881 RUC: 0660001760001

✉ gadmccompraspublicas@yahoo.com
📍 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
🌐 www.cumanda.gob.ec

MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS PARA EL:

CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y AGUA POTABLE DE LA LOTIZACIÓN VALLE ALTO, PAMPA 1, PAMPA 2 Y HERMANOS HERDOIZA, CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO

1. ANTECEDENTES

El proyecto antes referido, tiene como objetivo dotar de servicios básicos de calidad y el uso eficiente de los recursos permiten cumplir con las responsabilidades y metas deseables en la eficiencia de prestación del servicio de agua potable y alcantarillado. Este proceso implica la interacción directa con la ciudadanía, cuyos comentarios, quejas y reclamos son esenciales para garantizar la ejecución de dicho proyecto

Reconociendo la importancia de una adecuada gestión de los insumos ciudadanos, se establece un mecanismo formal que permite registrar, analizar y resolver las inquietudes de los involucrados de manera eficiente eficaz.

El lugar donde se está ejecutando la atención de quejas y reclamos en la zona urbana del cantón Cumandá, en el edificio Municipal en la primera planta, el cual se encuentra ubicado en las calles Abdón Calderón S/N y Simón Bolívar frente al Parque Central, este mecanismo se inició a la par del inicio de la obra con fecha (xxxx), mismo que deberá ser entregado por parte de (empresa adjudicada) en un plazo de 540 días, contemplando que es un proyecto que está siendo ejecutado gracias al apoyo del Banco del Desarrollo del Ecuador

2. OBJETIVOS

a) Objetivo General

Contar con un mecanismo Quejas y Reclamos para el área de influencia del proyecto referido, el mismo que permita brindar el trabajo conjunto entre el GAD Municipal de Cumandá, los contratistas de la obra, Fiscalización y ciudadanía de una manera efectiva, cumpliendo con una comunicación efectiva con el usuario beneficiado del proyecto y la ciudadanía en general y así desarrollar de manera óptima el proyecto antes referido

b) Objetivos Específicos

- Definir los procesos y procedimientos para la atención oportuna de las quejas y reclamos

durante la construcción del Proyecto.

- Crear canales accesibles de comunicación entre el beneficiado del proyecto, la ciudadanía en general, GAD Municipal de Cumandá, los contratistas de la obra, Fiscalización para facilitar un correcto desarrollo del proyecto.
- Garantizar un seguimiento adecuado a cada queja o sugerencia, asegurando respuestas oportunas y efectivas.

3. DEFINICIONES

RECLAMO: Una cuestión, preocupación, problema o queja (percibidas o reales) que un individuo o grupo comunitario desea que sea atendido y resuelto por una compañía o contratista.

MECANISMO DE RECLAMO: Un sistema local, formalizado, para aceptar, evaluar y resolver reclamaciones de la comunidad sobre el desempeño o conducta de una compañía, sus contratistas o empleados.

QUEJAS: Es la manifestación o noticia de hechos realizados por una persona o grupo de personas, quienes de manera expresa relatan su observación del proyecto en ejecución

CANALES DE RECEPCIÓN: Es un medio o equipo que se utiliza para recibir información.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del presente Mecanismo es para los Barrios – Contratista – Fiscalizador – GAD Municipal de Cumandá, es decir el área de influencia directa e indirecta del proyecto que se está ejecutando.

Considerar que, cuando la gente presenta una queja o reclamo, generalmente espera recibir una o más respuestas de los implicados es decir del ejecutor del proyecto (contratista), fiscalización o GADM Cumandá, para lo cual se procederá de la siguiente manera:

- Reconocimiento del problema, para establecer el actor que puede contestar de mejor manera
- Establecer una respuesta al reclamo, comentario o preguntas ejecutado
- Instaurar una disculpa, Compensación, modificación del comportamiento que ocasionó el reclamo u otra acción que permita darle una respuesta óptima



COMPRAS PÚBLICA

(03) 2 326-160 (03) 2 326-075
(03) 2 326-105 (03) 2 326-056
(03) 2 326-881 RUC: 0660001760001

 gadmccompraspublicas@yahoo.com
 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
 www.cumanda.gob.ec

Tomado en cuenta que, al expresar su queja o reclamo, los usuarios esperan ser escuchados y obtener una respuesta clara, concisa de parte del equipo que conforma la ejecución de la obra.

5. ORGANIZACIÓN

Respecto al proceso que se seguirá con los usuarios que presente quejas y reclamos para el proyecto: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y AGUA POTABLE DE LA LOTIZACIÓN VALLE ALTO, PAMPA 1, PAMPA 2 Y HERMANOS HERDOIZA, CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, será el siguiente:

Tipología:

Pueden ser de tres tipos

- Quejas
- Reclamos
- Sugerencias

Una vez identificado la tipología de la queja, reclamo o sugerencia será canalizada al:

- Puesto de atención de reclamos del proyecto bajos del GADMCC, o a su vez a la Dirección de Obras Públicas, cabe mencionar que estas podrán ser atendidas en las siguientes formas:
 - ❖ Presencial
 - ❖ Verbal
 - ❖ Vía Telefónica

En un horario de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 y acuerdo al ente responsable de la misma, es decir:

- ❖ Dirección de Obras Públicas del GADMCC/ Administrador de contrato
- ❖ Contratista
- ❖ Fiscalizador
- ❖ Otras áreas

Los días viernes a las 16:00, La Dirección de Obras Públicas (asistente) recogerá la bitácora e informará a la Dirección de Obras Públicas del GADMCC, de estas, cabe mencionar que una vez que

COMPRAS PÚBLICA

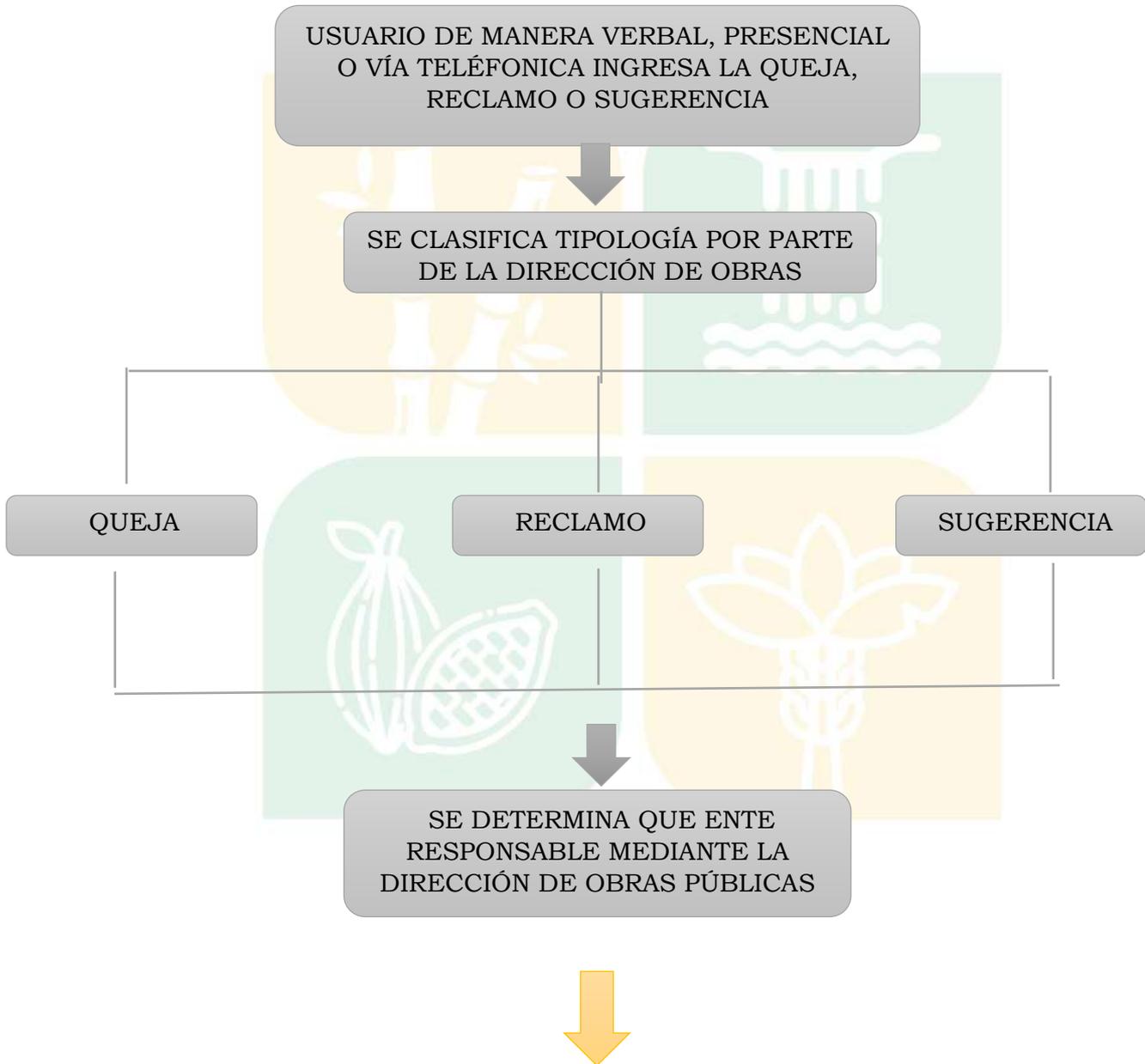
(03) 2 326-160 (03) 2 326-075
(03) 2 326-105 (03) 2 326-056
(03) 2 326-881 RUC: 0660001760001

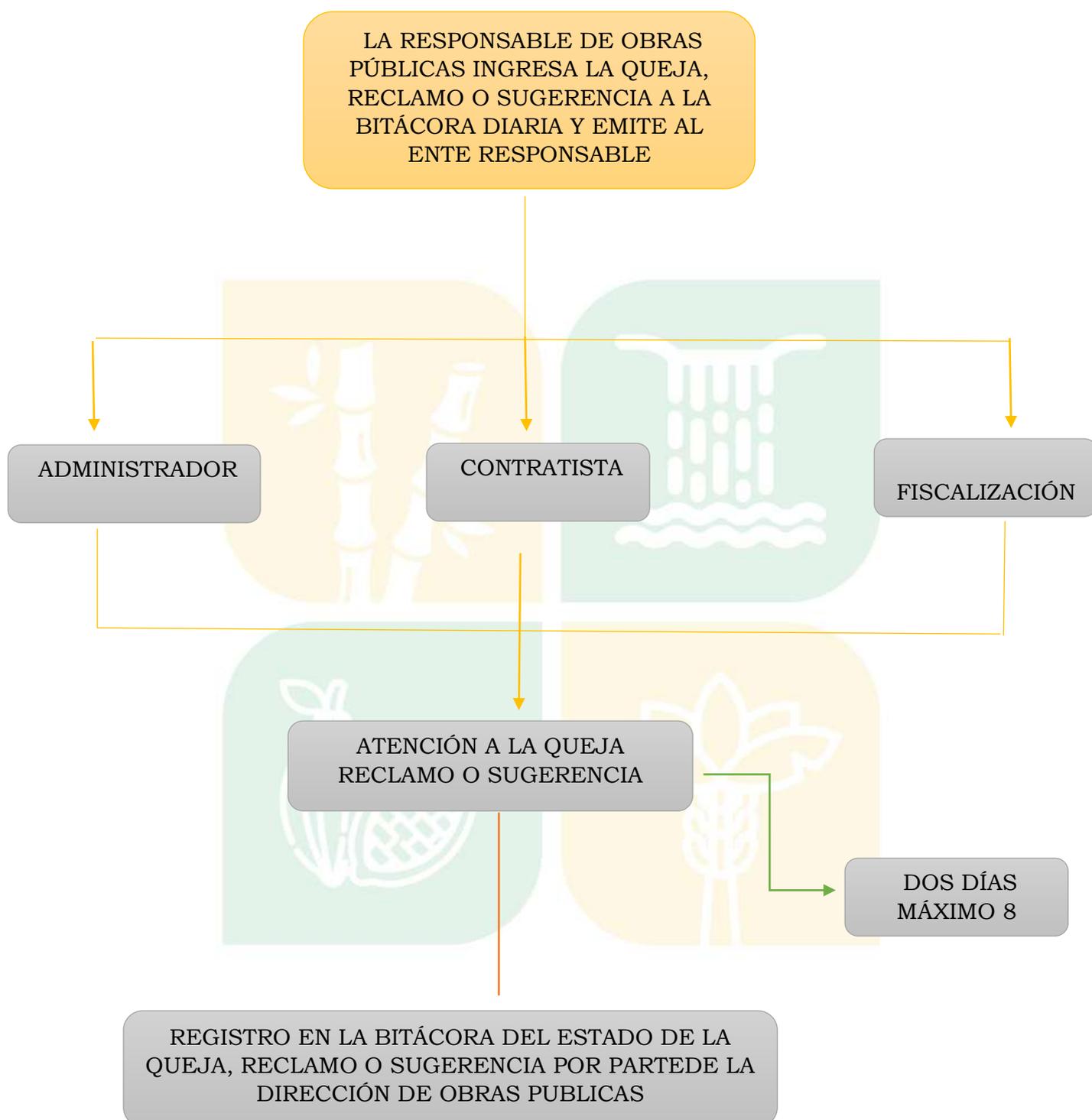
✉ gadmccompraspublicas@yahoo.com
📍 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar
🌐 www.cumanda.gob.ec

se identifique el ente responsable tiene 2 días laborables y hasta en un término de 8 días, dependiendo el grado de complejidad del reclamo, queja o sugerencia.

Una vez concluido el Trámite se notificará a la parte interesada de la atención de la misma.

6. DIAGRAMA DE FLUJO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA





COMPRAS PÚBLICA

(03) 2 326-160 (03) 2 326-075
(03) 2 326-105 (03) 2 326-056
(03) 2 326-881 RUC: 0660001760001

✉ gadmccompraspublicas@yahoo.com

📍 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar

🌐 www.cumanda.gov.ec

7. CONTROL Y ESTADISTICA

La responsable de mantener el registro y estadística de las Quejas, Reclamos Y Sugerencias será la persona asignada por la Dirección de Obras Públicas del GADMCC, en coordinación con Fiscalización y Administrador de contrato

8. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:

Ing. Juan Carlos Pesantes
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL GADMCC

9.- ANEXOS

9.1. BITÁCORA DE QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS



COMPRAS PÚBLICA

(03) 2 326-160 (03) 2 326-075
(03) 2 326-105 (03) 2 326-056
(03) 2 326-881 RUC: 0660001760001

 gadmcccompraspublicas@yahoo.com

 Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar

 www.cumanda.gob.ec